MARTIROLOGIO

DE ALGUNOS

DE LOS PRIMEROS INSURGENTES

POR LA LIBERTAD É INDEPENDENCIA

DE LA AMERICA MEXICANA,

Ó SEA

PRONTUARIO É INDICE ALFABETICO

DE

Varios individuos eclesiásticos y seculares de quienes se habla en las causas de las conspiraciones de abril y agosto de 1811, ó que resultan mas ó ménos indiciados de adhesion al partido de los rebeldes en otros espedientes de infidencia, ó por la opinion comun y general.

Sacóse este precioso documento de los originales de la Junta de Seguridad, presidida por el oidor de la real audiencia de México D. Miguel Bataller y Vasco.

PUBLÍCALO PARA HONOR DE LAS PRIMERAS VÍCTIMAS DE LA INDEPENDENCIA MEXICANA, Y GRATITUD DE LA POSTERIDAD MAS JÚSTA QUE LA GENERACION PRESENTE,

CARLOS MARIA DE BUSTAMANTE,

INDIVIDUO

DEL SUPREMO PODER CONSERVADOR.

MEXICO.

Impreso por J. M. Lara, calle de la Palma núm. 4.

1841.

972.03
B96m
pam

EL EDITOR.

Todas las naciones han celebrado y honrado la memoria de las personas á quienes han debido servicios importantes, procurando perpetuarla en sus historias; ya por medio de retratos en que se conserve la imágen de ellas; ya por estátuas ó establecimientos que lleven su nombre á las generaciones venideras.

Parece que estaba reservado á la mexicana, no solo olvidar esta máxima dictada por la gratitud, sino lo que es mas vergonzoso, execrar la memoria de aquellos buenos hijos suyos, que á espensas de grandes sacrificios de toda especie le prepararon la independencia que hoy disfruta á su costa, pues no solo los vemos vituperados en los dias de la pasada revolucion, y perseguidos como á béstias dañinas en monteria, sino que aun hoy todavía los desprecian y deshonran como si les hubiesen causado los males que ha producido la ambicion y desmoralizacion casi general que hoy plaga la república, y en que aquellos no tuvieron parte.

Efectivamente, hablan de los primeros patriotas como de unos bandidos y monstruos abortados por el infierno, sin reflexionar que si en sus dias se cometieron excesos, estos eran consiguientes á todo trastorno, cuando es preciso organizar las grandes ma-

sas de pueblo que se levantan, crear intereses, é inspirar ideas proporcionadas al nuevo sistema que se pretende adoptar, lo cual no es obra de un dia sino de muchos años. Estos injustos críticos no tienden la vista sobre lo que ha pasado en iguales circunstancias en los llamados pueblos cultos de la Europa, y sobre todo en España, cuya poblacion actual puede decirse que está diezmada por la sangrienta revolucion que la aqueja, habiendo sido su corte, sus principales ciudades y aun aldehuelas miserables, teatros de desolacion, de inmoralidad y rapiña. . . .Querer revolucion sin sangre, y revolucion en que se disputaba sobre la libertad de un pueblo esclavizado por tres siglos, hé aquí el delirio y quimera mayor que pudiera ocurrir á unos cerebros trastornados, y en tal estado concibo el de nuestros gratuitos detractores. Por tanto, vemos con pena obscurecido el mérito de los buenos mexicanos perseguidos por el gobierno español que consumieron sus fortunas por causa de la independencia de su pátria: que obraron sobre la defensiva despues de dos años en que se apuraron los insultos; ya cuando partidas numerosas de los soldados conocidos entónces con el nombre de chaquetas (1) semejantes á nuestros cívicos en la desmoralizacion; ya por juntas de seguridad que sin forma de juicio remitian bajo partida de registro presos á los que tenian por sospechosos, ya.... ¿mas para qué hemos de enumerar los ultrages sin cuento que precipitaron al cura de Dolores á dar un grito que resonó por toda la América, con la misma celeridad con que los rayos del sol iluminan en un momento la inmensa estension de nuestro globo? Parece, pues, que ha llegado el dia de vindicar la memoria de los que sin esperanza de obtener empleos ni condecoraciones, sino de morir en los campos de batalla, en las cárceles ó patíbulos, todo lo aventuraron por salvar á su pátria. Sí, yo me he propuesto presentar de ellos no una

(1) Los voluntarios de Cádiz de 1808 usaban por uniforme una chaqueta; imitáronlos los españoles de México en los primeros cuerpos que levantaron, y de aquí vino el llamarles *chaquetas*, nombre odioso y abominable pues recordaba la memoria de sus fechorías, y despues se extendió á todos los que pretendian mantenernos en la dependencia de España.

biografía caprichosa y de bello ideal, sino el extracto de sus causas instruidas por la funesta junta de seguridad, y mostrar además la crueldad con que se les persiguió aun á aquellos hombres que en el seno de la amistad y confianza desahogaban sus pechos con sus amigos, y eran acusados por las espías que mañosamente introducia el gobierno en sus tertulias, en sus mesas, y en medio de sus mas inocentes placeres.

¡Gobierno ruin, vive Dios! pues así rompia los dulces lazos de la naturaleza y de la sociedad, y ponia en ejercicio cuantos medios inicuos cumplian á sus designios. Podria presentar de esta conducta indecente no pocos ejemplares; me ceñiré á uno ú otro para que no se me atribuya á impostura esta fundada queja.

En la causa formada al Dr. *Alcalá*, primera persona con cuyo nombre comienza este *Martirologio*, y el Lic. D. Antonio Lopez *Matoso*, se presentó un testigo hombre decente y de empleo público que refirió con mucha exactitud una conversacion privada que los tres habian tenido. En el careo que tuvieron despues, Matoso le dijo:.... bien, si esta conversacion fué criminal, V. tambien es co-reo con nosotros.... Entónces le respondió el testigo:.....no señor, porque yo estaba destinado por el gobierno para entrar en las conversaciones de Vdes. y fingirme de su partido. Tambien fué denunciado el marqués de Rayas por hombres (decentes) á quienes daba hospitalidad y su mesa. A tal punto llevó su inmoralidad ese gobierno que osan algunos llamarlo *paternal*, y por quien ciertos menguados suspiran.

No he titubeado en llamar á esta relacion *Martirologio de algunos de los primeros insurgentes*, porque tal es la historia de los hechos que se refieren de los que han padecido por alguna causa, como es la que la Iglesia católica presenta cada dia de los que padecieron por la de Jesucristo.

Los pocos que han sobrevivido á aquella catástrofe, leyendo en ella sus nombres, se gloriarán de hallarlos colocados en tan ilustre catálogo: este será su blason con que se honrarán, y el precioso legado que dejarán á sus hijos para que los imiten en iguales circunstancias de opresion y tiranía, y lo cuenten á sus pósteros en

las sabrosas conversaciones de familia. Por mí confieso, que me lleno de gozo al ver mi nombre consignado en esta memoria, aunque se me hayan agregado los epítetos mas vilipendiosos, porque aquella casta de gentes opresoras, ni daban ni quitaban honor. La posteridad mas justa que la generacion presente, nos tributará un homenage de veneracion y aprecio, y verá con asombro que aquellos inicuos jueces osaron castigar no solo los hechos que podrian contribuir á quitarles la dominacion de esta tierra, sino aun los sentimientos y suspiros del corazon de los americanos oprimidos, mandando presos á España hasta los que en esas actas consta que no supieron ni tuvieron parte en las famosas conspiraciones de agosto y abril de 1811.

Parecerá estraño que en dicho catálogo haya yo incluido al virey *Calleja*, lo que he ejecutado para que se vea la indecente conducta que guardó, pretendiendo pasarse al partido de la insurreccion cuando se vió desairado y perseguido por su antecesor el virey Venegas, y en tal concepto deberá verse como uno de los llamados insurgentes.

Se echará ménos y con razon que en este catálogo no aparezcan los nombres de D. Manuel *Lazarin* y D. Ramon *Alarcon*, reos principales de la causa de abril y otros; ignoro por qué no se pusieron, y supongo que se reservaria para dar cuenta á la corte con testimonio de dicha causa, remitiendo ántes de concluirla el extracto de las actuaciones instruidas contra 58 reos (1). En esta

(1) Este gobierno español, semejante al de Poncio Pilatos en la Judea, de todo instruia al César por adularlo. ¿Quién creyera que se formó espediente de la carta que le mandé á Bataller desde Zacatlan y en que le ofrecia que nos veriamos nuestras caras de rosa cuando hubiese entrado en México el ejército independiente? ¡Válgame Dios y que escándalo formó este buen señor con mi anuncio, y que de cosas hizo!!! Le di en ella las gracias porque habia mandado arrestar y poner en el Hospicio á mi esposa doña Manuela García Villaseñor sin que hubiese cometido mas crímen que ser mi muger. Admiré su sabiduría legal, y le dije que si algun dia se cambiaba el naipe, yo trataria con mas consideracion á la señora doña Indalecia su esposa, porque no la juzgaria reo de los excesos de su marido. Quedóse este magistrado con la gana de arrestar á mi esposa, esta me acompañó en la revolucion, y zumbaron por sus oidos algunas balas; no morirá de espanto.

vez estuvo preso é incomunicado en una bartolina un escribiente mio llamado D. José Vazquez, que todo lo que se le preguntó ignoraba pues era un hombre de paz. Bataller le dijo que lo tenia ensocuchado, porque ni vió, ni oyó, ni entendió, debiendo haber visto, oido y entendido. En la jurisprudencia de este magistrado los actos negativos se debian castigar como los positivos, aunque todos los jurisconsultos habian definido al delito.... *un hecho* perpetrado contra la ley. Para él la tortura (como me lo dijo) era el medio mas seguro para averiguar la verdad. No puedo omitir un pasage relativo á D. Ramon Alarcon, que como he dicho era de los reos principales. Encontrósele metida en un violin la lista de los que deberian formar la junta, leyósela Bataller y le dijo....¿cómo fué V. á colocar en este número al *manchado* (así llamaba á D. José María Fagoaga) habiendo tantos en México de que echar mano? Alarcon que sabia conocer á los hombres, y sacar partido de ellos le respondió....Ah! señor, no tenia yo el alto honor de conocer á V. S., ni sabia que por sus grandes talentos merecia gobernar este reino como gefe principal de él, que á haberlo sabido, á V. S. lo habria puesto el primero. Bataller se llenó de complacencia, y desde entónces lo trató con toda la consideracion posible. El caballero del verde gaban aunque conoció que D. Quijote estaba loco, y por tal lo tenia, gustó mucho de que hubiese alabado sus poesías ¡tal es la miseria humana, y tanta nuestra débilidad!

Ultimamente, mis lectores conocerán cuanta era la iniquidad del gobierno *paternal español* cuando vean por las constancias de este extracto, que hombres de quienes se confiesa que *ignoraban las conspiraciones* fueron sin embargo mandados á España confinados como *conspiradores*; es decir á mas de dos mil leguas de su suelo natal, perdiendo sus familias, sus bienes y su libertad. Aun el mismo Fernando VII conoció lo horrible de esta maldad cuando en real cédula de 11 de marzo de 1819, dispuso „que los reos que se remitiesen á España, sea habiéndose procedido judicialmente, remitiendo la causa formada para que se vea si hubo bastantes méritos para haber tomado aquella resolucion en confor-

midad de lo dispuesto por la ley 61, tít. 3.º, lib. 3.º de la Recopilacion de Indias.

Que si de otro modo se remitiesen y sin los procesos de sus culpas, se hará cargo á los vireyes en sus residencias, y serán condenados á arbitrio del consejo en ejecucion de lo prevenido en la ley 105, tít. 15, lib. 9.

Que ningun oficial, ó cabo que mandare embarcacion de guerra, ni los capitanes ó maestres de las mercantes, reciban presos naturales ni extrangeros, ni los manden recibir, sin que junto con la persona se les entregue el proceso de la causa; pena de que los sustentarán á su costa en las cárceles, y pagarán los daños, segun lo dispuesto por la ley 103, cap. 46, del mismo tít. y libro.

Que si hubiere algun caballero, ó persona tal de que habla la ley 18, tít. 18, lib. 7.º que convenga estrañar de los dominios de Indias, se le den los autos cerrados y sellados, y que por otra via se envie cópia para que el rey pueda ser informado; no tomando esta resolucion sino con muy grave causa, como ordena la misma ley.

Por esta real cédula se reprobó la providencia del virey de echar en los barcos como quien echaba sacos de paja á los llamados insurgentes, dándosele un pito de que pereciesen ellos y sus familias....Mexicanos! he aquí el gobierno *paternal* que se dice habeis perdido (1)....llorad sobre esta pérdida inconsolables, y agradecedle mucho al Sr. *Gutierrez Estrada* que os quiera tornar á las andadas.

---

(1) El rey habia aprobado ántes esta providencia tomada por Calleja de que dió cuenta en carta reservada núm. 43, de 24 de agosto de 1815, la cual quedó derogada por la anterior cédula. Fernando VII abrió la escena de su reinado desarrollando toda su ferocidad contra los mismos españoles que lo habian restablecido al trono, y contra los americanos; hubiérala llevado á mas alto grado, impulsado por *Calomarde*, *el conde de la Mata Florida y el ministro D. Miguel Lardizaval*, si no estuviera en el consejo de Indias el Sr. D. *Manuel de la Bodega*, que contuvo en mucha parte un torrente de males con su sabiduría y buena reputacion; sin embargo de esto fué perseguido.

A.

Alcalá. Dr. y maestro D. José María, canónigo magistral de esta santa iglesia, es uno de los cinco que habian de componer la junta suprema nacional de América conforme á los planes de nuevo gobierno descubiertos en la causa de conspiracion que se intentaba para el mes de abril de 1811, y en la posterior del mes de agosto del mismo año, era tambien uno de los que pensaban elegir los conspiradores para un gobierno eclesiástico: se ignora por no haber constancia en los procesos si era sabedor de las ideas y planes de los malvados. Fué elector para el regimiento constitucional, y segun voz pública y un manuscrito bajo el título de diálogo entre un mexicano y un poblano, acerca de cuál de las dos elecciones era mejor, se dejó decir el Dr. Alcalá que primero consentiria verse en un cadalso que el que se nombrase por regidor á ningun europeo. Antes de la fatal insurreccion de este reino, predicó en Catedral un sermon de San Pedro, y habiendo parecido que atacaba las regalías del Soberano, se formó espediente, en el que espuso para indemnizarse que eran corrientes las doctrinas que habia vertido, y muy comunes en algunos autores de nota que no estaban prohibidos; por lo cual, y porque su profesion no era de jurista, eran disimulables cualesquiera yerros; con lo que parece se dió por concluido el espediente man-

dando sobreseer en la materia. Tambien se ha dicho en el público que tuvo influjo en la mocion hecha en el cabildo eclesiástico sobre representar al gobierno en solicitud de la revocacion del bando de 25 de junio relativo al modo de proceder contra los eclesiásticos, que tomando parte activa en el fomento de la rebelion fuesen aprendidos con las armas en la mano, ó agavillando gentes; y que habiendo perdido la votacion, lo tuvo igualmente en la representacion tumultuaria que despues dirigieron al cabildo varios clérigos y religiosos, siendo el autor de dicho papel el Lic. Gonzalez Angulo; pero del espediente respectivo no consta complicidad alguna en el Dr. Alcalá, ni por el comisionado de la junta de seguridad y buen órden pudo sacarse que tuviese participio alguno en la citada representacion como de público se decia: siendo de notarse que habiendo habido el mes de noviembre de 1812 cuando fué elector parroquial la solicitud sobre repiques de las campanas en Catedral, no se haya repetido igual gestion en las demas elecciones populares, hasta que volvió á salir el Dr. Alcalá de elector de provincia para el nombramiento de diputados á las próximas cortes ordinarias, y sin que la sabia constitucion de la monarquía prevenga cosa alguna de solemnidad de esa clase, cuando previene hasta quién ha de ser el orador en las exhortaciones.—Asimismo no debe olvidarse la oposicion de Alcalá en los cabildos á todo donativo ó préstamo para las atenciones y urgencias del estado, haciendo algunas ocasiones que se escribiese su voto particular en las actas capitulares donde es regular que consten, aunque otras veces se ha omitido esta circunstancia; y por todos estos antecedentes en la opinion de los buenos patriotas es tenido por *anti-europeo* y apasionado al partido de la independencia, que es el de los insurgentes y revolucionarios.

Fué nombrado elector para el regimiento constitucional, en que se vió verificada la esclusiva de los europeos, á pesar de que los hay muy beneméritos: de voz pública se ha dicho que dicho Sr. canónigo fué el director de las elecciones, y que así para estas como para las de diputados en cortes y de provincia habia

juntas en su casa los dias anteriores á su celebracion. Lo que se ha dicho de sus votos no aparece escrito en las actas capitulares segun informes posteriores de dentro del mismo cabildo. Por órden del gobierno se instruyeron actuaciones acerca de varios particulares, y en estado se pasaron á manos de su excelencia el Sr. virey D. Felix María Calleja. Segun informes reservados, el Sr. arzobispo ha dado cuenta á la regencia con las diligencias que instruyó acerca de este individuo.

NOTA. Murió desterrado en Madrid. El virey Calleja en persona le notificó su destierro....y con dignidad y energía le respondió estas precisas palabras....Obedezco á *las bayonetas, y protesto contra la violencia que se me hace.* El alma de Alcalá estaba fundida en el molde que la de Caton. Sábio, enérgico é impávido á par que generoso. El Sr. arzobispo Lizana desatendió su mérito en la oposicion á la canongía magistral de México por dársela á su familiar D. P. Pascasio Erce. Alcalá representó al rey la injusticia que se le hacia, y obtuvo. Sin embargo de este agravio Alcalá lo olvidó, y predicó el sermon de honras del arzobispo, con tanto afecto y sensibilidad, como si lo hubiera colmado de muchos favores. Algo mas hubo digno de nuestra historia. El rey por sí mismo despachó el espediente de la canongía de Alcalá, y el dia en que se publicó su nombramiento mandó el Soberano que la corte se vistiese de media gala. Ordenó tambien que se desaprobase la conducta del cabildo eclesiástico que no formó terna, sino que se fijó en D. P. Pascasio Erce: que el arzobispo diese satisfaccion á Alcalá entregándole éste personalmente el pliego en que así se mandaba. Alcalá cumplió con sentimiento esta órden de la que ya tenia noticia el arzobispo avisado del ministerio: ya sé, le dijo, á lo que V. viene....inmediatamente se le arrodilló á besarle los pies. Alcalá lo recibió llorando en sus brazos, y quedaron sinceramente reconciliados. Este hecho honrará eternamente la humildad del Sr. Lizana.

Arellano. Fr. Joaquin Ramirez, religioso de la Merced: fué procesado por espresiones sospechosas de que le acusó un testi-

go; y por decreto superior de 11 de abril de 1812 se mandó sobreseer en su causa.

Alcántara. Fr. José María, y no Ignacio, lector jubilado del colegio de Santiago, complicado en la conspiracion de abril; pero niega que en presencia del Br. Ximenez Caro le hubiese dicho el esclavo Salazar cosa alguna de la conspiracion, ni que él hubiese ofrecido gente que tuviese á su disposicion, como tampoco haberlo enviado á ver al oficial de Querétaro D. Juan Ibañez, ni al tambor de las Villas Gonzalez, ni que debian esperarse los correos enviados á Canseco y al comandante insurgente de Sultepeque; siendo tambien falso que él hubiese dicho á Salazar que se contaba con los cañones de Tolsa, con la compañía de Tulancingo ni que se iba á enviar á Juan Alvarez á que contestase con Villagran. Sostuvo sus dichos en careo Salazar, y el padre Alcántara insistió con firmeza en sus negativas, como en que no fué sabedor de la conspiracion, ni proporcionó á Salazar la comunicacion de Gonzalez, otro de los reos; y que el haber enviado á ver á Ibañez no fué para que le tratara de ese infame proyecto; sino para que se viesen respecto de tener pendiente el matrimonio con una sobrina suya dicho oficial: que así Gonzalez como Salazar se habrán puesto de acuerdo para acriminarlo como lo infiere de la mala conducta de ambos; y aunque han estado separados, y en distintas cárceles, bien pudieron formar ese convenio ántes de ser aprehendidos, y para si llegaba el caso de que fuesen descubiertos; y por último, negó el padre Alcántara los demas cargos: está recluso y espera las resultas del indulto; pero no se pidió su degradacion como la de los padres Dieguinos que resultaron en la conspiracion citada.

Azqueta. D. José Joaquin, dependiente del Sr. D. José María Fagoaga, preso por haber escrito un oficio á Rayon, en consorcio de D. Manuel Linarte y D. José Pérez Tejada, protestándole su patriotismo, adhesion y servicios á la causa de la América, y concluyendo en que se les enviara un resguardo para ponerlos á cubierto de las vejaciones de las cuadrillas comarcanas: consta con

otras cosas de su causa con que se dió cuenta á la capitanía general.

Angulo. Gonzalez: el Lic. D. Bernardo, autor de la escandalosa representacion de los clérigos contra el bando de 25 de junio de 1812: y fué uno de los que anduvieron colectando firmas, por cuyo motivo se formó proceso que pende en la sala del crímen, no habiéndosele tomado declaracion á causa de su fuga de esta capital. Se dice que en la provincia de Tlaxcala fué nombrado para individuo de la junta provincial, lo cual es de estrañar pendiente el referido proceso sobre una materia de tanta gravedad y trascendencia, y por el que tiene en suspenso, conforme á la constitucion política de la monarquía española, el derecho de ciudadano, sin cuyo ejercicio no puede ser nombrado para individuo de esa diputacion segun el artículo 330.

Alba. D. José María, subteniente del regimiento urbano del comercio, con tienda en la calle de santo Domingo: en declaracion de una muger de un soldado de los que perecieron con el benemérito Salceda resulta, que oyó ella á los malvados la comunicacion de éste y su adhesion al partido infame; se están haciendo diligencias en averiguacion; pero de público tiene muy mala nota.

Arce. D. Francisco, dependiente del anterior, de muy mala nota, y se están haciendo diligencias en averiguacion de su conducta, aunque con reserva, sobre el trato, comunicacion y comercios con los insurgentes, pues se le atribuye en la misma declaracion que les envia dinero, armas y pólvora en botijas de aceite, mostrando en las garitas las que lo llevan realmente, y con ellas van otras llenas de pólvora, y que tambien da avisos de cuando de esta capital sale tropa para cualquier destino.

Adalid. D. Ignacio, regidor constitucional: de órden de la capitanía general se instruyeron diligencias, que penden en ella, en averiguacion de su conducta y manejo con los insurgentes á causa de que desarmado y con frecuencia hacia viages á sus haciendas de Reyes y Ometusco, donde el cabecilla Montaño tenia su campamento general: depone un testigo que desde niño tiene

Adalid amistad estrecha con Montaño, á quien con su proteccion libertó de la Acordada: que semanariamente recibe correspondencia suya por medio de un criado, y que si éste no viene, envia Adalid á su cochero: que libremente le vienen los esquilmos de sus haciendas, y que á los insurgentes les compró ganados de otro hacendero, los que vendió aquí Adalid de su cuenta. Declara uno de los comandantes que ha sabido en S. Juan Teotihuacan que Adalid le propuso que seria buen refuerzo para Montaño, que se pasase él con toda la tropa de su division, y otras especies que á Adalid lo hacen sospechoso de adhesion á los rebeldes en concepto de ese testigo. Otro declara que de pública voz ha oido que Adalid tiene comercios con los rebeldes, constándole de positivo que Montaño está corriendo con las haciendas, y que Adalid va con frecuencia á ellas sin que haya quien le perjudique: que en sus intereses no ha recibido Adalid daño alguno, y que los ganados de las haciendas colindantes han ido á parar á Ometusco, desde donde se han conducido á esta ciudad y aquí se han vendido por cuenta de Adalid. Otros dos convienen en la familiaridad con el citado Montaño, y que para seguridad de este y demás rebeldes mandó echar Adalid puertas en Ometusco. Vistas las actuaciones por la capitanía general, declaró no haber mérito bastante por ahora para proceder contra Adalid, y que se estuviese á la mira de su conducta sucesiva.

NOTA. Sin embargo de esto se le mandó á España.

Ayala. Fr. Mariano, procesado por la conspiracion de agosto, y segun deposicion de tres testigos no solo se impuso de ella, sino que estaba adicto á sus planes: religioso laico de San Hipólito, de donde hizo fuga: sus compañeros Fr. José Vergara y Fr. José Raso solo tuvieron noticia de la conspiracion, y no la denunciaron. Por superior decreto del Exmo. Sr. virey, proveido en 24 de marzo de 1813, se destinaron los dos últimos al servicio de algunos de los conventos hospitalarios fuera de esta capital.

Antelo. Fr. Francisco, religioso franciscano, procesado por

adicto al partido de la insurreccion, se pasó su causa al Sr. arzobispo, segun noticia de la escribanía de Calderon (1).

Aguayo. Marqués de San Miguel, de este título: está nombrado en la causa de conspiracion de abril sin saberse si tuvo ó no algun participio en ella: es sugeto de los principales de esta capital, comandante del primer batallon de patriotas, y se dice que es hermano político de D. Antonio Vazquez, sargento mayor de Campeche: de este individuo se hablará en su lugar.

Argüelles. D. Manuel, nombrado para uno de los ministros que habian de componer la audiencia de esta ciudad en los planes de la conspiracion de abril: estuvo preso como cómplice en la fuga que de la cárcel de corte intentó hacer el reo llamado Orán: se sobreseyó en la causa por lo respectivo á Argüelles: en casa de este, pero en un cuarto separado de su vivienda, se habló y trató acerca de la citada conspiracion, pero no llegó á entenderla segun los reos de ella misma.

B.

Bernal. Br. D. José María, clérigo presbítero, procesado por correspondencia con el cabecilla Rayon, la cual se le aprendió y varios otros efectos que le iba á remitir: se escapó de las cárceles de la Inquisicion donde estaba preso: se presentó al Sr. arzobispo de cuya órden está en el Cármen, y espera las resultas del indulto.

Bustamante. Lic. D. Cárlos María, fué uno de los electores parroquiales para el ayuntamiento constitucional: se dijo de público que habia de salir nombrado regidor, y estaba comprendido en una lista de los que estaban escogidos para estos empleos: autor del periódico que salia en esta ciudad mientras hubo liber-

---

(1) Era excelente humanista, y autor del epígrama latino que se ve en el tomo 1.° del Cuadro Histórico, que comienza:

Gratulor ingenué quod sit tibi nata puella,
Hispano vetri, non socienda viro.

ó sea felicitacion al marqués de Rayas por haberle nacido una hija que no se casaria con español, cuyo pronóstico se verificó.

tad de imprenta, con el título de *Juguetillo:* se pasó á los insurgentes de resultas de haber el Exmo. Sr. virey Venegas mandado se examinase aquel papel y otros de los que se publicaban respecto á estar conmovidos los ánimos de los habitantes de esta capital. Entre los rebeldes ocupa un empleo militar segun se deduce de carta que desde Zacatlan de las manzanas escribió al Sr. Bataller, toda de su puño y letra, la que obra en el respectivo proceso formado á este individuo. En él mismo consta el consejo que dió al autor del periódico *el Pensador mexicano*, para que se huyera, pues corria peligro de que lo metieran en una bartolina, como el que Bustamante recibia en cierto paraje de la Alameda paquetes de cartas que le trahian de parte de los rebeldes, y que del mismo tomaba las contestaciones para Tlalpujahua. Doña Leona Vicario declaró que al propio Bustamante le regaló dos monedas ó medallas de cuño insurgente que la envió D. Ignacio Aguado como obsequio que á ella hizo Rayon el mayor. Bustamante era tambien uno de los cinco que habian de componer la suprema junta nacional en el plan de conspiracion de abril; pero en la causa no resulta si tenia noticia anticipada del proyecto.

NOTA. Es de todo punto falso que se me hubiesen regalado tales monedas, ni tuve comunicacion con Rayon ninguna mientras estuve en México. Tampoco supe que se me hubiese nombrado individuo de tal junta. La conspiracion de abril la tuve por una locura, porque tenian entonces los españoles muchos recursos, y sistemado su espionaje para impedir todo movimiento en México. —*C. M. B.*

Bustamante. Fr. Agustin, presbítero de la Orden de San Francisco, y regente de estudios del colegio de Santiago el año de 1811 cuando se descubrió la conspiracion de abril en la que resultó complicado por haber sido sabedor de ella, y de los pliegos que habian de enviarse á Canseco para obrar con su acuerdo, sobre lo que está convencido por Gonzalez y Bazan principa-

les reos de dicha causa, asegurando tambien el último que el referido padre lo exhortó para el buen desempeño de la comision de los pliegos; todo lo cual ha negado con firmeza, igualmente que el haber dado consejos á Rafael Martinez de que no se metiera en la conjuracion, pues ignorándola mal podia dar consejos semejantes en pró ni en contra, reduciéndose estos únicamente á que no se mezclara Martinez en conversaciones sobre insurgentes, que de suyo son peligrosas, y esto por que le comunicó que en su pulqueria solian los concurrentes mover tales conversaciones. Su causa en estado de habérsele tomado confesion, y espera las resultas de indulto consultado á España.

Barron. Lic. D. Cárlos: de este dijo uno de los principales reos de la conspiracion de abril llamado Salazar, haberle asegurado el padre Alcántara que le tenia hablado acerca del proyecto, y que no se prestó á él; dando por disculpa que él solo servia para abogado, y que sacándolo de ahí no haciá mas: tomada su declaracion espuso que nada se le dijo de la prision de su excelencia, ni de conspiracion, en lo que convino Salazar y quedaron acordes en el careo.

Belaunzarán. Religioso dieguino, de mucha virtud en el concepto de algunas gentes y grande orador; pero de público se dice que en Guanajuato predicó un sermon que propendia en favor de la insurreccion, por lo que empezó á decaer del antiguo buen concepto y á ser tenido por algo sospechoso, mucho mas desde que se prestó á firmar la escandalosa representacion contra el bando de 25 de junio, y se nombra este religioso en la conspiracion de abril.

NOTA. Impidió con un Cristo en la mano que Flon entrase á deguello en Guanajuato.

Bucheli. Prebendado D. José María: se contaba con él para ocupar un lugar en la audiencia, segun un reo de la conspiracion de abril, el que despues asentó haberlo dicho por enredar la causa mezclando personas de carácter; y el mismo prebendado es uno de los tres nombrados para el gobierno eclesiástico segun el

proceso de la conspiracion de agosto; pero ni en esta ni en la anterior consta su consentimiento, ni que tuviese noticias anticipadas de los inicuos planes de los conspiradores ni de sus tramas.

C.

Castro. Fr. Juan, religioso agustino, reo de la conspiracion de agosto: Mira Rosendi, Fr. Manuel.

Castillejos. Lic. D. Julian, está preso porque al pasar por Perote cuando venia indultado de España de resultas de otro proceso que dió motivo á que se le enviara bajo de partida de registro tuvo una conversacion con un oficial, diciéndole que luego que llegara á México habia de ahorcar de los balcones de palacio al Exmo. Sr. virey y ministros de la audiencia, como así consta del expediente que ha girado en la sala del crimen: su excepcion es la de ebriedad por haber tomado aguardiente.

Cárdeña. D. Ramon, canónigo de Guadalajara, presidente que fué de las lógias de Jalapa: su causa se remitió al Exmo. Sr. virey, y debe no olvidarse su vida trágica y conducta anterior.

Cisneros. El abad que fué de Guadalupe: murió y por eso no se dá razon de lo que resultó en la sumaria instruida por la jurisdiccion unida.

NOTA. Amaneció preso el dia que lo fué el virey Iturrigaray, sin mas causa que ser su amigo.

Colosia. Fr. Francisco Antonio, religioso presbítero del órden de S. Diego, procesado por la conspiracion de abril, en la que resulta que auxilió el proyecto de enviar embajada al insurgente Canseco con los planes é instrucciones de los conjurados, dando al efecto dos pesos de cuatro que tenia: que habiendo oido hablar de la conjuracion lo ménos por dos ocasiones en las celdas del padre Cenizo y Travieso, no los denunció al gobierno ni trató de disuadir á los conspirados para que desistiesen de tan injusta empresa, en que necesariamente habian de ser sacrificados muchos inocentes si llegaba á verificarse, y el escándalo que daba con aprobar tan inicuas tramas, siendo religioso y sacerdote,

cuyas cualidades debian influir en los otros para afirmarse y entusiasmarse mas en sus pensamientos: las excepciones á que se acoge se reducen á no haber dado ascenso ni creido jámas que pudiese tener efecto el proyecto; en haberlo tenido por una burla, ó mas bien, por un arbitrio de los badulaques que andaban en él para sacarles dinero; confiesa la fuerza de los cargos disculpándose con su falta de reflexion. Respecto de este eclesiástico estuvo pedida la degradacion; pero no habiendo tenido efecto, ahora espera las resultas del indulto consultado á España. Al firmar la confesion se ve una nota puesta por órden de los señores que componian la jurisdiccion unida, la que expresa que los modales, aspecto, y la manera de producirse de este religioso, hacen verosímil que su complicidad mas bien fué nacida de falta de reflexion que de malicia; mas á pesar de este concepto, la sala del crímen pidió al cabildo sedevacante la degradacion del padre Colosía.

Cueva. Fr. Agustin, religioso agustino, fué procesado por haberse tenido noticia de que hablaba y se producia á favor de la insurreccion; pero se mandó sobreseer en su causa en 2 de noviembre de 1812.

Calleja. D. Felix María Calleja del Rey, virey de México y sucesor de D. Francisco Javier de Venegas.

Aunque el nombre de este personage se ha omitido en este catálogo, á fuér de historiador de la revolucion del año de 1810, debo darle el lugar que le corresponde, como *á prevaricador.* Ofendido el virey Venegas del aura popular que gozaba por sus triunfos obtenidos en Aculco, Guanajuato, Calderon y Zitácuaro, y de que fuese tratado con el esplendor de un príncipe en tierradentro, lo hizo objeto de sus murmuraciones, y Calleja era el plato mas sabroso que se comia por postre de su mesa. Cuando regresaba de Zitácuaro triunfante, le quitó el mando del ejército, nombrando á D. Santiago Irizarri marino; mas ofendida de este nombramiento la oficialidad, y temeroso Venegas de un motin militar, se lo devolvió y mandó á Cuautla á atacar á Morelos, donde éste lo derrotó; puso sitió á la Plaza, y estaba á punto de levantarlo,

cuando Morelos se salió de ella por falta de víveres. Llegado á México Calleja asaz corrido y avergonzado, le disminuyó el ejército, y confió la mayor parte de él á D. Joaquin del Castillo y Bustamante el cual fué derrotado en Lerma por un puñado de insurgentes al mando del guerrillero Alcántara, y con unos cuantos esmeriles con que matan patos los indios de la laguna de México. Desde esta época ya el rompimiento entre ambos gefes se hizo público. Calleja solicitó unirse á la fuerza del general Morelos procurando adquirir noticias exáctas de este gefe, conducta que llegó á entender Venegas, y por lo que le puso espías, reservándose proceder contra él cuando tuviese datos muy circunstanciados. Calleja llegó á temer tanto, que de noche colocaba los soldados de su escolta en las azoteas de su casa para defenderse en el caso de que se le fuese á arrestar.

Mientras esto pasaba, en las cortes de Cádiz, trabajaban los diputados de Veracruz porque se le nombrase virey, y de hecho lo consiguieron. Entendiolo en tiempo Venegas, y ántes de que le llegase el título de virey en enero de 1813, lo nombró gobernador militar de México: y llegado el nombramiento por conducto de un fraile que se metió á título de tal entre las partidas de los insurgentes, que siempre respetaron á los religiosos, le entró en posesion del vireinato. Entónces Calleja desarrolló su natural ferocidad, y persiguió de muerte á los mismos que le traian avisos del estado que guardaba el ejército de Morelos. Restituido á España Fernando VII, echó abajo la constitucion de Cádiz, y cuando se hizo la independencia en 1821, felicitó en Madrid por ella á unos mexicanos con quienes se encontró en una calle de aquella corte. Antes de que se obtuviese por los españoles el triunfo de Baylen contra los franceses, Calleja, Abad Queypô, Riaño, Abarca y Flon, opinaban por la independencia de México, la noticia de este triunfo los enorgulleció, y desde entónces quisieron tratarnos como á los indios de Moctheuzoma, y los europeos españoles provocaron por dos años completos la revolucion que estalló en Dolores.—*C. M. Bustamante.*

D.

Duen. Fr. Jose Antonio, presbítero de la provincia y religion de S. Diego, procesado por la causa de abril: fué sabedor como sus compañeros, de la conspiracion sin haber dado aviso al gobierno para que pudiese evitar los males que necesariamente habian de seguirse: supo que entre Gallardo, Cardona y Alarcon se pensaba en que fuese Bazan de emisario á Canseco para instruirle de los planes; que si no contribuyó como los demás padres con dinero fué por falta de reales. Se excepciona con que si no hizo la denuncia fué por suponer que el gobierno estaba entendido de todo, respecto á que públicamente se hablaba en las calles: se le repitieron nuevos cargos, y contestó no haberle ocurrido: que no supo la embajada á Canseco, y no creyó pudiese tener efecto porque le parecia imposible que los europeos que estaban en el campamento cometiesen tal traicion; como el que entrase en la trama el cabildo eclesiástico con haber levantado la excomunion impuesta á los insurgentes, y fulminando otra contra los que no siguiesen el partido de Hidalgo. Se pidió la degradacion del *padre Duen*, la que no ha tenido efecto hasta ahora, y no lo tendrá ya mientras vengan las resultas del indulto consultado al supremo gobierno á cerca de este religioso, sus demás compañeros y otros eclesiásticos.

NOTA. Admira la facilidad con que se pedian degradaciones para fusilar sacerdotes. Esto prueba la decantada benignidad con que dizque nos trató el gobierno español.

Diaz. Br. D. Joaquin, conducido desde Cuautla por el actual Exmo. Sr. virey cuando era comandante general del ejército del centro. La causa que trajo formada el mismo Sr. general pasó á la junta de seguridad, quien la devolvió al Exmo. Sr. Venegas, consultándole que su conocimiento tocaba á la jurisdiccion militar: segun noticias salió libre con indulto.

E.

Espino. Lic. D. José María: en la opinion de muchos indivi-

duos, de cuyo patriotismo y adhesion á la justa causa no puede dudarse, está reputado por adicto al partido de los rebeldes, de modo que puede decirse que esa es la opinion general de los buenos. La experiencia ha enseñado no engañarse en esa materia la opinion y voz general, y que al fin vienen á salir verdaderos sus fallos; pero en obsequio de la verdad no debe omitirse el que hasta ahora no se dá un dato positivo que sirva de fundamento al concepto que se ha expresado: á su esposa se le atribuyó una especie igual á la de Maniau, y tampoco se justificó bastantemente (1).

Espinosa. Lic. D. José Ignacio, estuvo preso y fué procesado por sospechas de trato de infidencia con el Lic. Ximenez que murió de auditor de guerra entre los insurgentes del cerro de Tenango, con el Dr. Carballo y Cuellar: al proceso dió motivo la aprehension que hicieron las tropas de unas cartas por las que apareció complicado, como el Lic. Guerra, y la hija de Peimbert: seguida la causa en la capitanía general, á donde la remitió S. E. à consulta de la junta de seguridad, fueron puestos en libertad, y Espinosa casó despues con la hija de Peimbert: el proceso corre unido al del Lic. Falcon.

Estrada. Br. D. Isidro, cura de Tenango del Rio, se procesó por un oficio del sub-delegado de Cuautla exponiendo que le era sospechoso: por decreto de 11 de diciembre de 1811 se mandó sobreseer.

F.

Falcon. Lic. D. José María, fué preso y procesado por haberse hallado sobre la mesa de su estudio, yendo á hacer un reconocimiento de sus papeles por órden de la junta de seguridad, dos cartas ó borradores de las que se habian dirigido á Rayon y otro cabecilla, con noticia de la entrada en esta ciudad del ejército á su vuelta de Cuautla, y previniéndoles que no se dejasen seducir con la esperanza de la libertad de Leonardo Bravo sobre lo que el virey estaba haciendo mil combinaciones: hablaba mal

(1) Sin embargo de esto estuvo preso en el hospital general de S. Andres.

del gobierno y con excesiva compasion hácia Bravo y compañeros: se excepcionó con su arreglada conducta anterior, y con no ser el autor de aquellos papeles, sino un *Rico* que fué á consultarle sobre enviarlos; que lo disuadió con sus razones, y por eso ni dió aviso al gobierno ni volvió á hacer caso de los papeles: negó Rico, y con firmeza sostuvo su negativa en los careos: pende en la capitanía general, y por su órden salió de la cárcel bajo de fianza comentariense y de resultas.

Fagoaga. D. José María, ministro honorario de esta audiencia, tambien uno de los cinco individuos que habian de componer la junta suprema nacional del reino, conforme á los planes de nuevo gobierno descubiertos en la causa de conspiracion de abril; *pero no hay constancia de que hubiese sido sabedor del proyecto ni de que hubiese prestado su consentimiento para la eleccion que trataban los conspiradores de hacer de su persona para el empleo referido* (1). Posteriormente se formó espediente en averiguacion de su conducta política, y reunidas las constancias que fueron posibles, se dió cuenta á S. E.

Flores. Br. D. Mariano, se enjuició por haberse producido en términos que indicaban adhesion á la mala causa, y por algunas expresiones injuriosas al Exmo. Sr. virey D. Francisco Venegas: se remitió la causa al Sr. arzobispo, segun noticia dada por el escribano Calderon.

Fontecha. Ramon, José María Ruiz, Albino Lecuona, armeros de la maestranza, presos y procesados por sabedores de la fuga que hicieron para Tlalpujahua otros operarios, que sorprendidos por las tropas del rey en Chapa de Mota, fueron pasados por las armas, cuya desgracia hubieran podido evitar con haber avisado oportunamente al Sr. comandante del taller. Mauricio Gu-

(1) Sin embargo, la justicia del gobierno español lo mandó en cuerda preso á España. Túvolo tambien preso en Sto. Domingo con varios diputados al congreso general el Sr. Iturbide, con quien se desgració por haberse opuesto á que reuniese la presidencia del cuerpo legislativo y del ejecutivo proyectado en Tacubaya. Fué un sábio y excelente patriota é injusta la persecucion de partido que se le suscitó. Bataller decia, que ni Beristain era chaqueta ni Fagoaga insurgente.

tierrez y su hijo con otro indio, son reos del mismo proceso que sigue en la capitanía general por haber auxiliado la fuga en el rancho de S. Juan, bajadas las lomas de los Remedios: murió de la fiebre José María Ruiz.

Flores Alatorre. D. Juan José, habia de haber ocupado un lugar en la audiencia, segun los planes de la conspiracion de abril; pero ni uno hay que diga que estuviese inteligenciado en ellos.

G.

Gutierrez. Mauricio, su hijo Agustin, y otro indio, reos de la causa de los armeros Fontecha, por haber auxiliado en su rancho de S. Juan á otros operarios que se fueron con los insurgentes, y por el abrigo que allí proporcionaba al cabecilla capitan Saucedo: la causa sigue en la capitanía general.

Guevara. Acerca del prebendado Guevara hay varias especies que hasta ahora no se han comprobado, ignorándose si el contar con él los reos de la conspiracion de abril, en cuya causa se cita, para ocupar lugar en la audiencia, seria con su consentimiento ó solo por dar mayor autoridad á sus planes. Uno de los presos por el referido proceso, llamado Severiano Quesada, dijo que su hermano Eugenio, el cual se fué despues con los rebeldes, lo envió por unos papeles reservados á casa de un Espinosa (que tambien es de los complicados). Convino este en la cita, añadiendo que el recado no fué de papeles como denota esta espresion, sino de copia de los planes de la conspiracion para llevarla al Sr. Guevara, por cuya causa él se la pidió al reo Gutierrez, y habiéndose retardado en dársela le expresó Severiano que dicho canónigo estaba muy incómodo porque no le habia llevado los papeles, y que así se los diera pues aquel señor era muy eficaz. Evacuada la cita de Gutierrez, salió conteste con que Espinosa le pidió copia de los planes para el Sr. Guevara: y quedó en esto sin haberse podido purificar, porque Quesada sostuvo que no pidió planes sino papeles, y como su hermano Eugenio ya no volvió á hablarle de ellos, sacó la consecuencia de que Espinosa se los llevaria ó se los habria enviado.

Gallegos. Lic. D. N.: está preso lo mismo que el Lic. Martinez Lejarza, porque iban á incorporarse con los rebeldes, aunque segun ellos, sus ideas eran proponer unos nuevos planes para evitar tanta efusion de sangre como se habia vertido en el antiguo sistema: hay proceso particular acerca de estos dos individuos. El mismo plan de Morelos en la entrada de Acapulco, para que los europeos se pusiesen de parte de la independencia, y así se consiguiera mejor.

García. Br. D. José Joaquin, procesado por espresiones sediciosas de que declararon cuatro testigos: por decreto de junio de 1811 se mandó sobreseer.

Galicia. D. Francisco Antonio: indio, gobernador que fué de la parcialidad de San Juan: elector para los oficios municipales y en la actualidad regidor constitucional: de órden de la capitanía general se le ha formado sumaria por sospechas de partidario y adicto á la insurreccion, manteniendo correspondencia con el cabecilla Rayon. De ella resulta que estuvo en Tlalpujahua un indio alcalde llamado Rivera, y que este dió á los insurgentes un papelito firmado de Galicia, en que se les aseguraba, que las parcialidades de los indios estaban á su favor; y aunque dice que esto lo hizo oficiosamente sin conocimiento ni noticia de Galicia, hay un testigo que asienta no solo haberle oido decir á Rayon que de parte del gobernador Galicia se ofrecian las parcialidades, sino el buen estado que tenian las cosas para poder entregarle todas las autoridades de México, con tal que señalando Rayon dia y hora, auxiliase con cuatrocientos hombres armados que acometieran por el punto de San Cosme; y ese mismo testigo, que es Doña Gertrudis Castillo, muger del insurgente Miguel Gallardo, asegura que el propio correo Miguel Rivera, habiéndola visitado dos ó tres veces en Tlalpujahua le contó que habia ido á esa comision, lo que niega él tenazmente por mas que con toda firmeza se lo sostuvo ella en careo. Lo del papelito lo cuenta Miguel Rivera en términos de querer persuadir que ninguna culpa tiene en ello Galicia aunque tiene su firma; pues dice, que antes que hubiera pasaportes impresos, los gobernadores de indios da-

ban á los alcaldes unos papeles con sus firmas en blanco para que en ellos estendieran pasaportes á los indios: que habiéndolo cogido prisionero los rebeldes fué muy maltratado por ellos y amenazado de muerte, y acordándose entónces que casualmente llevaba en la bolsa uno de esos papeles, escribió en él lo que se ha dicho de que las parcialidades estaban por el partido rebelde, y con esto consiguió engañarlos. Esta relacion de Rivera tiene todos los caracteres de falsa, no solo por lo que la Castillo aseguró haber oido á Rayon y al propio Miguel Rivera, sino por las contradicciones é impostura en que este se halla en sus declaraciones; por un pasaporte firmado de Rayon en que lo cuenta por de los mejores servidores á favor de la América, como dicen los insurgentes; y por haberse sorprendido á Berdursco en la derrota de Puruándiro una carta original de Rayon acompañándole copia del oficio remitido por Galicia, dándole noticia de la disposicion en que estaban los ánimos de los habitantes de esta ciudad, con otras especies, que combinadas con lo declarado por Rivera dan muy vehementes indicios, sino es que llegan á una suficiente prueba, de la adhesion de Galicia al infame partido de la revolucion. Fuera de esto se contrahe el pliego á participar á Rayon, que en esta ciudad habia mucho descontento á causa de no haberse nombrado el ayuntamiento constitucional por los electores parroquiales, y más con la novedad de haber cedido el Sr. Venegas el mando de esta plaza al Sr. Calleja, con el título de gobernador militar de ella. Tambien se habla de la interpelacion que hicieron los electores al ayuntamiento, digo al intendente, para que tuviera efecto cuanto antes la eleccion de los nuevos regidores, se acompañó á Rayon copia de lo representado por el antiguo ayuntamiento, oponiéndose á continuar en los empleos como lo habia prevenido el Sr. Venegas interin se verificaban las elecciones constitucionales; y por último se le dice á Rayon en el oficio de Galicia, que si antes eran americanos vergonzantes, en el dia hacian gala de parecerlo públicos. La copia del oficio de Galicia y los demas que en él se refieren, está autorizada por José Ignacio Oyarzabal que fué secretario de Rayon. El pro-

ceso donde constan todas estas especies pende en la capitanía general.

NOTA. Se le mandó preso á Manila.

Guerra. Lic. D. Benito: procesado como cómplice en la causa de la Peimbert, y por una esquela dirigida al Lic. Ximenez su compadre; que segun parecer de maestros de primeras letras era de Guerra. De órden de la capitanía general se puso libre, absuelto de aquel proceso, el que corre unido con el del Lic. Falcon.

Gamboa. El Sr. maestre escuela y su hermano el director del monte pio: no está claro cual de los dos se nombra en la causa de la conspiracion de abril, aunque parece que es el primero: de cualquiera manera no se aclaró tuviese conocimiento de los planes y objeto de los conspiradores, ni participio alguno en la conjuracion.

Gomez. Fr. Tomas, religioso de la Merced: por palabras sospechosas estuvo recluso en su convento. Seguida la causa por la jurisdiccion unida, se le puso libre á consulta de la junta de seguridad y buen órden á que fué de conformidad el superior decreto de su excelencia.

Gomez. Eguiarte es letrado: de él no hay otra cosa que el estar en la lista de los que habian de ser colocados de ministros en esta audiencia conforme á los planes de la conspiracion.

Garcés. Fr. Ignacio, religioso dieguino: estuvo recluso en el Cármen por suponérsele comunicacion con Leonardo Bravo. Seguida su causa por la jurisdiccion unida, se mandó sobreseer en ella á consulta de la junta de seguridad, y se le puso libre por decreto de conformidad de su excelencia el Sr. Venegas.

Guardiola. El marqués de este título se nombra en la conspiracion de abril; pero no se deduce tuviese participio ni conocimiento en los planes inicuos de ella.

Gonzalez. Cristino: preso y procesado en la capitanía general por haberse cogido con cartas de Doña Leona Vicario, en com-

pañia de Mariano Salazar, dirigidas á los insurgentes y en respuesta de las que para ella habia traido de Tlalpujahua el propio Mariano. Su causa es la de este, Miguel y José María Rivera, que está siguiendo por dicha capitania general.

L.

Ladron de Guevara. Fr. Juan, presbítero de la órden de S. Francisco, y visitador que fué de esta provincia, niega haber sido sabedor de la conspiracion de abril, cuyo proyecto era opuesto á sus sentimientos y á la conducta regular que siempre ha observado y es notoria, siendo por lo mismo falso por su declaracion el haber ofrecido auxiliarla con el barrio de Necatitlán, como jamás podrá justificársele, pues aunque dos ó tres ocasiones vió en casa del padre Bustamante con intermision de tiempo al tambor de las villas (uno de los principales reos de la conjuracion) en ninguna de ellas llegó á entender que pensase en revoluciones. En careo con Gonzales sostuvo este que en casa del padre Bustamante habló al padre Guevara de la conspiracion todo lo que tiene referido, y que ofreció él auxiliarla con el barrio de Necatitlán; pero insistiendo en su negativa dicho padre Guevara, añadió haber entendido que los reos de esta causa mezclan personas de su carácter por fines particulares, no hallando en su conciencia otro motivo para que á él lo compliquen, y esto lo ha entendido dentro de la cárcel á unos hombres que oyó hablar; y averiguado quienes eran, resultó que Villanueva y Gallardo reos con efecto de la causa; pero no consta que en efecto hayan dicho que complicaban por su antojo personas de carácter que no tengan participio: y aunque lo hubiesen hablado, no es por declaracion de ellos los cargos y complicidad que se imputa á este religioso, su causa tiene el estado de habérsele tomado confesion, y espera las resultas del indulto consultado á España.

Linarte. D. Manuel, dependiente del Sr. D. José María Fagoaga: además de lo que consta en la palabra Azqueta, que puede verse, se le atribuye haber escrito, aunque simulando su letra, otro papel de lo mas detestable, y aunque lo niega tenazmente,

lo convencen de ser suya la letra, tres peritos, como puede tambien verse en el proceso citado de Azqueta.

Lopez Portillo. Br. D. Justo, procesado por habérsele encontrado un pasaporte del insurgente Correa, el cual era fingido por el mismo Portillo, como lo hizo ver al tomarle su primera declaracion, y falsos los méritos que rezaba á favor de la América: no se pudo justificar que en la Catedral de Guadalajara hubiese obtenido canongía de mano de Hidalgo; y habiendo acreditado sus servicios por la justa causa en la division del Sr. Porlier se mandó sobreseer en su causa por decreto de 21 de abril de 1812.

Lejarza. Martinez, letrado: es el compañero del Lic. Gallegos: véase la G: además, es uno de los nombrados en la conspiracion de abril para ocupar un lugar en la audiencia.

Lara. Br. D. José Francisco, procesado por varias expresiones sediciosas, se pasó su causa al Exmo. Sr. virey.

Layson. Capitan, se pasó á los insurgentes, y hay proceso particular con motivo de su fuga: es uno de los que se citan como reos en la conspiracion de abril, y de los que mas fomento han dado á la insurreccion con sus servicios, con la enseñanza de las gavillas, y con haber dirigido la decantada fortaleza de Tlalpujahua: de aquel proceso resulta que para la conspiracion tenia preparados 500 hombres, aunque no se justificó bastante, y que era protejido del marqués de Rayas.

Lozano. Br. D. Antonio, vino de Cuautla con el ejército del centro, lo mismo que Diaz (véase) y tuvo igual suerte, segun noticias.

M.

Medina. Sr. conde de este título, alcalde constitucional: es citado en la causa de conspiracion de abril, aunque nada resulta de que tuviese participio ó fuese sabedor de ella: un esclavo de S. S. llamado Ignacio Salazar, fué de los principales reos de aquella inicua trama: y un sobrino del Sr. conde llamado D. Tomás Ximenez Caro, que es presbítero, está aun preso y procesado por la misma causa de abril; pero esto perjudica á los reos respectivos, y no al Sr. conde.

Martinez. D. Juan de Dios, elector por su parroquia para la municipalidad, conocido por deudo y pariente de los Villagranes aunque él lo niega: fué preso y procesado por sospechas de correspondencia con aquellos cabecillas sobre lo que depusieron varios testigos de su causa, como de público y notorio, y pasada á la capitanía general de su órden se mandó poner en libertad por haber probado los perjuicios que le han ocasionado los rebeldes, y no estarlo bastantemente su delito, y asistió despues como vocal á la eleccion del ayuntamiento constitucional. Pasado tiempo se aprehendió y fusiló al cabecilla José Pascual Cáspio, á quien se encontró un oficio del viejo Villagran comunicándole la noticia dada por Martinez á su hijo Chito Villagran de haberse nombrado en México una junta de regidores que fuese á parlamentar con los rebeldes y que para año nuevo, esto es para principios de este de 1813, el gobierno estaria en manos de los americanos: no se volvió á proceder contra él por considerarse que habia de negarlo, y la facilidad de eludir semejante cargo.

Murfy. D. Tomas, europeo, y uno de los cinco que en la conspiracion de abril se contaban para la suprema junta, ignorándose si habia prestado su anuencia, que es regular que nada le hubiesen dicho de tan descabellado proyecto: quedó el asunto sin purificarse por *razones de política* que acaso se tendrian para dejarlo en tal estado.

NOTA. Porque pasaba por uno de los comerciantes mas ricos é instruidos de México.

Miramon. El capitan retirado, subdelegado de Tenango, y hombre viejo que pasa de 70 años: segun de público se dice es de nacion francesa, aunque hace mas de cuarenta y cinco años que vive en estos paises: está procesado aunque no preso, por partidario de los rebeldes, y en su causa que pende en la capitanía general, obra una esposicion dirigida á la rídicula junta llamada nacional por los insurgentes, con los términos mas claros y decisivos á favor de tan infame causa; de suerte que es imposible que

Rayon, Morelos ú otro de los corifeos se hubiese explicado de una manera mas inequivoca y terminante: consta asimismo su intimidad y estrechez con el cura de Sultepec apellidado Zúñiga, que tambien fué partidario muy apasionado de los revolucionarios y tiene proceso particular: la excepcion y defensa de Miramon consiste en el miedo gravísimo y suma opresion en que lo tenian prisionero, y solo viendo la causa puede formarse concepto de la conducta de este individuo en la presente revolucion: ha fallecido, y con ese motivo creo se habrá suspendido su causa.

Marin. Br. D. Manuel, fué procesado por causa de infidencia; pero no habiendo podido conseguir noticia alguna del pormenor de su proceso, me limito á esponer que con su expediente se dió cuenta al Exmo. Sr. virey, y es regular que siguiera sus trámites por la capitanía general.

Moran. Capitan de las tres Villas segun aparece de la causa de la conspiracion de abril, fué solicitado por los conspiradores para comandante de la conjuracion, y que se negó á admitir este encargo; pero lo mas cierto parece que no fué éste, sino Moral el solicitado para tan inicuo proyecto: un testigo dijo que era cómplice en la conspiracion porque hacia de gefe de ella.

Moral. Capitan de las tres Villas graduado de teniente coronel, se llama D. Manuel, y con una hija suya está casado el Sr. brigadier Arredondo: se nombra el primero en la causa de abril como solicitado para comandante de la conjuracion, y no á Morán, esto es, á Morán, segun Doña Mariana Rodriguez, muger de Lazarin, la que así lo dice; como el que se excusó á pretexto de enfermedad, ofreciendo hablar á otro, que fué Maldonado: la propia muger espuso que respondió Moral que tampoco admitia su compañero. Si fué cierto este pasage, como lo declaró la Rodriguez, Moral era sabedor del proyecto, y por consiguiente reo en no haberlo descubierto al gobierno; pero se quedó en tal estado sin haberse purificado mas.

Maldonado. Capitan de las tres Villas, que ahora es sargento mayor del regimiento de milicias provinciales de infantería de México: de este individuo se habla tambien en la causa de abril,

como de Moral, diciéndose que á pretexto de tener que ir en comision á Puebla, no admitió el ser comandante de la conjuracion, aunque para ello le habló su compañero dicho Moral, segun éste aseguró á la Rodriguez quién lo declaró; pero acerca de este punto nada mas se adelantó, quedando en tal estado.

Maniau. D. Francisco, fué denunciado de haber proferido en el teatro que en Oaxaca se pasó por las armas al Exmo. Sr. Sarávia, á Regules y Bonavia por saldar Morelos un piquito qué tenia pendiente con el Exmo. Sr. virey de resultas de lo que por su órden se ejecutó con Bravo y dos compañeros. Su exposicion llevaba el espíritu, segun se pintaba, de murmurar las disposiciones justas del gobierno, y manifestar una excesiva compasion hácia aquellos infames cabecillas que aun no pagaron con las vidas sus atroces delitos; pero no habiéndose podido justificar suficientemente se mandaron archivar las actuaciones de conformidad con el pedimento fiscal.

N.

Negreiros. Fr. Vicente, religioso agustino: Mira Rosendi, Fr Manuel.

Navia. D. Agustin, cajero del Sr. Fagoaga, mira la palabra Sandoval.

Norzagaray. El presbítero D. José Alejo, elector por su parroquia para el nombramiento de los regidores constitucionales, en que asistió como uno de los votantes: habia sido procesado, preso y castigado con reclusion, como sabedor y cómplice de la conspiracion del mes de agosto.

O.

Orellana. D. Ignacio, actualmente regidor constitucional: este individuo fué denunciado al gobierno de que tenia juntas nocturnas dirigidas á conspiracion, cuya denuncia no llegó á probarse, quedando pendientes las diligencias de averiguacion, y por este motivo no se tomó ninguna providencia contra su persona.

Orendain. El sub-teniente de milicias D. José Pascual: preso

y procesado por comunicacion con los rebeldes, cuyas cartas traia y llevaba el correo Gervasio Peña: la causa sigue en la capitanía general, es cuñado del insurgente Gallardo, y su muger tambien está complicada en su causa.

Ortega. Br. D. José Mariano, procesado por adicto á la insurreccion: su causa se remitio al Sr. arzobispo, segun noticia dada por el escribano Calderon.

P.

Peimbert. Doña Margarita, hija del Lic. de este apellido, estuvo presa y procesada por sospechas de trato de infidencia con el insurgente Lic. Ximenez, con quien estaba tratada de casarse, y el que murió entre ellos ocupado en el empleo de auditor de guerra: á la formacion del proceso dió motivo el haber aprehendido nuestras tropas algunas cartas de Ximenez que por su contesto parecian dirigidas á ella, y de aquí resultó su arresto; ó por mejor decir, depósito en casa del Lic. D. Mariano Primo de Rivera, del que salió y fué puesta en libertad por decreto de la capitanía general, donde debe existir la causa, y creo ha corrido unida á la del Lic. Falcon.

Peimbert. El Lic., es uno de los escogidos por los conspiradores de abril para ocupar un lugar de ministro de la audiencia; y tiene mala nota en la opinion de los patriotas: no le resultó complicidad en la causa de su hija.

Peña. Gervasio, preso y procesado por correo de los insurgentes á esta ciudad: su causa pende en la capitanía general.

Prado. Mariano, preso y procesado por correo de los insurgentes á esta ciudad, especialmente de Miguel Gallardo: en un eslabon se le halló el pasaporte de los rebeldes con que transitaba por entre sus gavillas: la causa pende en la capitanía general.

Puyade. D. Angel, europeo, del comercio y de los principales en su ramo en esta ciudad: es uno de los cinco que los reos de la conspiracion de abril tenian designados en sus planes para la suprema junta nacional; pero no resulta fuese sabedor del proyecto, ni que estuviese de conformidad en las ideas de los malvados.

Portillo. Br. D. Justo Lopez: véase la palabra Lopez Portillo.

Parodi. Fr. Antonio, religioso franciscano, fué procesado por haberse producido á favor de la insurreccion y sus secuaces; pero se sobreseeyó en su causa por decreto superior de 14 de noviembre de 1812.

Pagani. D. Luis, fué denunciado de infidente, é instruidas diligencias en averiguacion, nada se justificó en su contra; por lo que se omitió todo procedimiento, y el espediente se entregó al Sr. Lic. Noriega, juez de letras.

Pelaez. Dr. D. José María, presbítero, capellan del hospicio de pobres, procesado por hablar á favor de los insurgentes, de que lo acusaron varios testigos: por auto de 12 de marzo de 1813 se mandó sobreseer y ponerlo en libertad.

Pino. Fr. José Mariano, religioso de S. Juan de Dios, procesado por sospechoso á causa de haber estado con los insurgentes: por decreto de 5 de mayo de 1812 se mandó sobreseer.

Perea. Br. D. Blás: su causa fué remitida al Exmo. Sr. virey.

R.

Rosendi. Fr. Manuel y sus compañeros Fr. Juan Nepomuceno Castro, y Fr. Vicente Negreiros, presbíteros del Orden de San Agustin, presos en la cárcel llamada de corte y procesados por la jurisdiccion unida como cómplices y sabedores de la conspiracion de 3 de agosto de 1811: resulta de la causa que el padre Castro asistió á las juntas de casa del difunto Dongo que fué ajusticiado, y que en ellas animaba y exhortaba á los concurrentes á que tuviesen valor para la empresa, tomando un santo Cristo en las manos. Rosendi y Negreiros que tuvieron instruccion y conocimiento en los particulares y planes de la conspiracion, seguido el proceso por sus trámites y pasado al Illmo. cabildo en Sede vacante, se pronunció sentencia de degradacion contra Castro, y destierro para los demas: se apeló de ella, y negado el recurso, se interpuso el de fuerza, pero declarado por la audiencia que no la hacia el eclesiástico, y pasado el proceso á la sala del crímen, por mas instancias que

se hicieron para la ceremonia de degradacion, no llegó á verificarse, y entre tanto vino un indulto, cuyas resultas esperan estos religiosos como los demas reos de la propia conspiracion: Rosendi pasó á su convento por enfermedad, y restablecido oficiaba con escándalo de los buenos que estaban instruidos de su proceso en las misas conventuales, y aun se ha dicho que tambien las celebraba, y que con capa pluvial presidió algunas procesiones, tolerando estos excesos así el prior como el provincial: con estas noticias la sala del crímen lo mandó traer á la cárcel, y está en ella con sus dos compañeros Castro y Negreiros.

Raso. Fr. José, religioso de San Hipólito: (mira Ayala Fr. Mariano su compañero.)

Ramirez. Arellano Fr. Joaquin, religioso de la Merced: (véase la palabra Arellano.)

Rayas. Marqués. En la causa de Castillejo resulta en su contra, que desde que fué separado del mando el Sr. Iturrigaray, se suscitaban en su casa conversaciones de ódio y desprecio contra el gobierno y audiencia, y las providencias emanadas de ambas autoridades, siendo el marqués quien manifestaba mas desagrado por la separacion de aquel gefe de quien decia haber sido un magistrado de probidad y entereza, y que este era el motivo de que lo hubiera atropellado una canalla de hombres que habian quedado impunnes por su atentado, y por la pusilanimidad de estos naturales: que la audiencia habia acordado la separacion para quedar en libertad de mandar á su arbitrio el reino, siendo el autor de tanta maldad el oidor Aguirre que gobernaba al Sr. Garibay por ser este un hombre inepto, viejo, tonto, que subscribia en todo á lo que le decia: que el mismo Sr. ministro fué causa de la prision de tantos inocentes bajo el pretesto de traidores, y que si no se comprendió al marqués fué por temor de que traeria armados los operarios de sus haciendas, como lo haria auxiliado del Sr. D. José María Fagoaga para destruir tanto pícaro, encendiendo á sangre y fuego, ya que este debia ser el paradero que se intentaba con unos vasallos honrados y fieles al rey y á la pátria; pues teniendo en esta sus casas, hogares y fa-

milias, debian ser mas fieles que los advenedizos que disfrutaban sueldos, comodidades y bienes, mas á título de condescendencia, despotismo y engaño, que por derecho de propiedad: estas y otras cosas semejantes son deposicion de un testigo. Otro conviene en que el marqués opinaba que habia sido mal hecha la prision del Sr. Iturrigaray, y que vilipendiaba á los soldados de Fernando VII por haber sido los ejecutores, llamándolos canalla: que en punto á independencia opinaba el marqués por ella, y ese habia sido su voto en las juntas del año de 1808; pero en el bien entendido que habia de reservarse este reino para cuando volviera al trono heredero legítimo: que ya despues no volvió á oir nada por que se reservaban de él á causa de que defendia á los que habian preso al Sr. Iturrigaray, y las providencias del gobierno. Otro testigo, dice, que las mas veces se estaba con las señoras, asentó que en alguna conversacion oyó estrañar al marqués no se hubieran dado al público los principales motivos de la prision del Sr. Iturrigaray, como se ofreció en una gaceta, á que contestó el deponente que eran bastante sabidos. Tambien hay un anónimo dirigido al Sr. Aguirre, en el que se notan muchas cosas de las que espuso el primer testigo, por cuya causa se le atribuyó dicho papel; pero habiéndoselo puesto de manifiesto lo negó abiertamente, espresando que á ser suyo ningun embarazo tendria en declararlo bajo su firma, como que es adicto á la justa causa.—Los tres testigos referidos tuvieron un sentimiento con el marqués que dió motivo á la separacion de su casa, y aunque ellos lo manifestaron espontáneamente, no debe echarse en olvido esta circunstancia, como la de que no hay otros testigos de los varios examinados en el proceso que depongan sino muy en favor del marqués.—Este en la conclusion de su papel, fecha 5 de setiembre de 1808, espresó que era conveniente la convocacion de los representantes de los ayuntamientos y demas personas constituidas del reino que tienen voto en cortes, segun nuestra legislacion, para que cerca de la persona del Sr. virey apoyasen sus benéficas intenciones en los importantes asuntos que pronta y sucesivamente fueran ocurriendo, y en que como fiel vasallo

deseaba los aciertos de su excelencia, como el rey y el estado necesitaban en tan angustiada época.—Fué asimismo denunciado el marqués de haber enviado al traidor Allende una medalla de oro con varias inscripciones, mandándole preguntar que cuándo venia á México, pues lo estaban esperando con toda la artillería á su disposicion. Se examinaron varios testigos que de oidas convinieron en la especie; y siéndolo tambien la persona á quien los primeros se refirieron, estuvo conteste en habérselos dicho, porque tambien ella lo oyó en Guanajuato sin poderse acordar á qué sugetos. Fué solicitado y se encontró el mozo ó criado á quien se atribuye la conducion del recado: en lo jurídico no se le tomó declaracion, pero segun informe que hizo un religioso, que fué el propio que dió la denuncia en el exámen que privadamente le hizo para averiguar la verdad, no le dijo otra cosa sino ser falso lo del encargo del marqués, pues solo llevó para la señora intendente viuda, una carta del Exmo. Sr. virey, la que le cogieron los insurgentes junto á Marabatio el Grande, donde estuvo preso 21 dias con grillos, y sentenciado á muerte como emisario del Sr. virey.—Por confesion del Lic. Castillejo resulta haberse correspondido con el marqués bajo los nombres supuestos de Julian Rivero ó Riverol, con los cuales escribió dos ó tres cartas á dicho marqués, y este le contestó con el de Julian Carbonel. Así por eso como por el contesto de las cartas de mútua correspondencia y otras especies de que hicieron combinacion los tres señores fiscales en la causa de Castillejo, espusieron al Exmo. Sr. virey que eran muy graves las presunciones de complicidad contra el marqués, quien aunque parecia se esplicaba en sus cartas á favor de la corona, debia estimarse efecto de estudio, de artificio y de temor si se atiende á los graves indicios que en su contra resultan, y concluyeron se le notificara de arresto en esta ciudad y arrabales, tomándosele declaracion con cargos, la que evacuada volviese á su vista, y esto fué en 12 de junio de 1809; pero no tuvo efecto sin embargo de la notificacion que se hizo al marqués por consecuencia del auto de conformidad de su excelencia, porque representó latamente el referido marqués; y aun-

que nunca se revocó aquella providencia, con su ocurso se dió á los fiscales nueva vista, en cuya virtud pidieron otras diligencias, bien que dirigidas á poner mas en claro la verdad, y así ha ido pasando el tiempo y quedó pendiente aquella resolucion sin haberse adelantado mas que merezca atencion, á pesar de que los tres referidos ministros en 13 de julio del mismo año volvieron á pedir, y se conformó su excelencia, que no se embarazara el curso del espediente por lo relativo al marqués de Rayas.—Hay tambien otra incidencia sobre una carta que decia, que tenia el marqués en su casa una gran porcion de cartuchos, sobre la cual hay un testigo, que preguntado acerca del contenido de ella espuso, que se hablaba de haberse descubierto una conspiracion tramada en México, en la que estaban ingeridos varios sugetos principales, nombrándose de ellos solamonte al marqués de Rayas; pero está pendiente la purificacion de este punto. Asimismo se cita al marqués en la causa de la conspiracion de abril, como reo; pero no se aclaró esa especie como otras varias que se dejaron en oscuridad.

NOTA. Se le mandó preso á España habiéndolo estado en la diputacion. Se detuvo en Veracruz por enfermo, y regresó á México en 25 de marzo de 1821.

Ramirez. Dr. D. Manuel, presbítero, de mucho séquito en el púlpito entre algunas gentes: pende en el arzobispado su proceso instruido por la jurisdiccion unida sobre haber predicado en sentido equívoco acerca de cuál es la justa causa, y no haberlo hecho con la claridad mandada por el cabildo Sede vacante, sobre las verdaderas y legítimas potestades, ni la obediencia y subordinacion que á estas se les debe: está en libertad bajo de fianza.

Rivera Miguel. Véase Galicia D. Francisco: está preso, como otro del mismo apellido José María, y la causa de los dos es la misma que la del correo Mariano Salazar, y pende en la capitanía general.

Regla. El conde de este título es citado en la causa de la

conspiracion de abril, sin saberse si tuvo conocimiento de la conjuracion: como jóven, y aficionado á caballos, llevó amistad y estrechez con Layson, y de aquí puede haber procedido el haberse contado con él por los conspiradores.

S.

Salazar. Un clérigo de este apellido, capellan de Regina, fué procesado por palabras que se tuvieron por sediciosas; pero á consulta de la junta de seguridad á que fué de conformidad el superior decreto de S. E. se le mandó poner en libertad.

Salazar. Ignacio, de calidad negro y esclavo del Sr. conde de Medina, reo de los principales en la conspiracion del mes de abril; está preso y pendiente su causa de las resultas del indulto consultado á la regencia del reino.

Salazar. Fr. Manuel, religioso laico de S. Juan de Dios, complicado en la conspiracion de abril de 1811 de la que dice no llegó á saber nada; y sí, de que habia de dirigirse á Canseco un pliego que era cosa de insurreccion; pero ni lo leyó, ni lo oyó leer, aunque por mayor entendió que se trataba de un levantamiento en México, y de combinarlo con dicho insurgente, ignorando el modo y pormenores de su ejecucion: que el no denunciar lo que entendió fué por ver que lo aprobaban los padres de S. Diego, y las resultas de que se siguiera el castigo de pena capital si se descubria. A los cargos consiguientes á su exposicion no dió otra disculpa que la de no haber creido se llegase á efectuar, ni esperó que sucediera: que era falso haber afeado al tambor Benito Gonzalez el que no se hubiese pasado á los insurgentes como él dice, y que si lo llevó á S. Diego fué por habérselo encargado el padre Zenizo, cuando á éste le dijo Salazar que Gonzalez era adicto á la insurreccion; y que en esta parte confesaba su yerro en no haber creido que pudiese traer malas consecuencias. Este religioso no fué entregado al brazo secular por el juez eclesiástico aunque lo pidió la sala del crímen cuando lo hizo para la degradacion de los de S. Diego, y ahora espera las resultas.

Sandoval. Manuel, dependiente del Sr. D. José María Fagoaga, y preso por haber traido á casa de D. José Pérez Tejada unos impresos de los insurgentes con destino á entregarlos á D. Agustin Navia cajero de la misma casa, esto es, del Sr. Fagoaga: dicho individuo estuvo antes indultado, lo que le hace mas sospechoso; no presentó dichos papeles, ni al comandante, ni al cura, ni al subdelegado, y aunque se los encontró segun parece, se hace increible no los hubiese leido como quiere persuadir. La causa pende en la capitanía general.

Sartorio. Presbítero D. José, hombre de ciencia y virtud segun el concepto de muchas gentes, y elector para los empleos municipales de esta ciudad: se le cita en la conspiracion de abril, y de quien dice uno de los reos, refiriéndose á otro que se pasó á los insurgentes, que aprobó los planes del proyecto de la conspiracion, cuyo punto no se adelantó mas. Aprobó asimismo el número del periódico Pensador Mexicano que dió motivo á la prision y arresto de su autor, segun declaracion de este, lo que tambien quedó en tal estado: firmó como otros muchos la representacion contra el bando de 25 de junio de 1812, y habiéndose encontrado entre los papeles aprehendidos á los insurgentes en Cuajimalpa y Tenango dos esquelas dirigidas á este individuo, se le tomó declaracion, y negó en ella la correspondencia de que ellas daban indicio.

Salvador. El Dr. Fr. Mariano, religioso de la Merced, procesado por haber dicho especies que parecieron sediciosas con motivo de la justicia hecha en Bravo y compañeros: se puso en libertad á consulta de la junta de seguridad con calidad de restituirse á la provincia de Chile á que pertenecia, y de donde habia venido á este reino.

Salinas. Fr. N., religioso agustino, agavillador de gente para Morelos: su causa en la capitanía general, y tambien cura intruso.

Sandoval. Lic. D. Félix, nombrado para una de las plazas de audiencia, sin que conste por ningun dicho que haya tenido participio alguno, ni otra cosa que haga variar su anterior concepto en el público: es teniente letrado de Puebla.

Salazar. Mariano, correo de los insurgentes: véase *Vicario* Doña Leona.

Santiago. El conde viejo de este título, murió en Puebla, por cuyo motivo se omite hablar, aunque se nombraba en la conspiracion de abril.

T.

Torres. Dr. D. José Julio Garcia, elector para los regidores constitucionales, uno de los que firmaron la representacion contra el bando de 25 de junio, y luego escribió *dos papeles que se imprimieron en su apología:* fué rector de la Universidad y tiene puntos pendientes en ella sobre cuentas acerca de la inversion de los caudales que entraron en sus manos.

Trejo. Lic. D. José Victorio, elector para la municipalidad, nada se sabe de él: su hermano el presbítero está procesado por infidencia.

Torrestorija. Sr. D. Antonio, se le cita en los planes de la conspiracion de abril como uno de los que habian de componer la audiencia; pero son bien notorios sus servicios en la sala del crímen y junta de seguridad contra el partido de los insurgentes.

Torres Catáño. El relator de acuerdos: en la lista de los conspiradores de abril está designado para llenar un lugar en la audiencia, y no hay otra cosa de él, ni se sabe que estuviese inteligenciado en los planes.

Travieso. Fr. Vicente, presbítero, religioso de S. Diego y presidente en su convento de esta ciudad, procesado como uno de los principales cómplices de la conspiracion de abril por haberla sabido bien, y con mucha anticipacion por su sobrino Cardona y otros, y por un penitente que fué á confesarse; sin embargo de lo cual y segun dice de los impulsos de su corazon á denunciarla al gobierno, no lo hizo al fin: se excepciona con habérselo aconsejado al penitente, y que aun se lo impuso de penitencia; que de resultas vió ciertas providencias en el gobierno que le persuadieron estaba ya instruido, y por eso aunque defacto tuvo impulsos de hacerlo, y tres ocasiones con ese fin llegó hasta el puente de Pa-

lacio, se retrajo por temor de ser conocido; y reflexionando despues que estaria verificado el aviso: que tambien creyó eran ligerezas de su sobrino, y por eso no dió aviso en un principio, y aunque por tres ocasiones vió en la celda del padre Zenizo al tambor mayor de las Villas, y una de ellas con un pliego para Villagran, reducido segun se acuerda, á darle noticias del estado del campamento, y ofreció que para el viage contribuiria con seis pesos; nunca los dió creyendo ser supuesta la comision para llevar el pliego, y que aquello era dirigido á sacar algun dinero á los padres: que si ofreció como los otros padres salir predicando á la frente del pueblo, fué sin intencion de cumplirlo, como se ve por su conducta posterior, habiéndolo alucinado con asegurarle que todos los criollos del cabildo eclesiástico estaban decididos por la insurreccion: no se verificó la degradacion de este religioso, y espera el indulto consultado á España.

Tejada. D. José Perez, dependiente del Sr. Fagoaga: (mira la palabra Asqueta, Sandoval).

Teran. D. Nicolás Gutierrez, fué procesado por sospechas muy fundadas de ser él quien por obsequio regalaba á Rayon la daga de que habla la carta de Juan Rodriguez á Epigmenio, fecha en México á 26 de abril de 1812 que fué aprehendida con otros papeles en Tenango: resulta del proceso que Teran compró una daga al herrero Espinosa, lo que no pudo negar el primero; que es alhaja especial por su obra; que el artífice es criollo y de singular habilidad, como que hay en México otras obras de su mano: que dicho Teran se llama como dice la carta de Juan Rodriguez, *Nicolás*, y se apellida Gutierrez, que es el apellido que indica la G., puesta por Juan Rodriguez en seguida del *Nicolás*: por otra parte, Terán no conserva en su poder la referida daga; primero dijo que la habia perdido en una diversion, y despues de mil contradicciones, llegó á declarar que se la habia quitado el Lic. D. N. Ximenez; pero esto tambien es mentira, como está demostrado en la causa por los cargos, pues el Lic. Ximenez se pasó á los insurgentes mucho ántes de abril, y si fuera cierto que él se la hubiese quitado á Teran, como este dice, se la habria lle-

vado consigo; y no que en la carta escrita por Juan Rodriguez con mucha posterioridad á Epigmenio, quien por antecedentes de otras correspondencias es el mismo Lic. Ximenes, se haga mencion de la daga, como que se enviaba en abril, y para obsequio del Lic. Rayon. Se deduce de todo, el convencimiento de Teran, sus falsedades y mentiras en la declaracion y confesion, y por consiguiente que quedaron vigentes los cargos que se le hacen.

V.

Vargas. Machuca, D. Santos, indio gobernador que fué de la parcialidad de Santiago y regidor constitucional: estuvo indiciado de complicidad en la causa de D. Mariano Paz Carrion, el cual fué despachado por via de providencia á la Habana á esperar las resultas del indulto por las juntas y acuerdos que se hicieron en el Tecpan de Santiago con el fin de hacerse de armas, pidiéndolas al gobierno á pretexto de instruir á los indios en su manejo; pero por consulta de la junta de seguridad, á pedimento fiscal se tuvo por bastante prevenir para Vargas y su muger un sério apercibimiento de que no volviesen á ingerirse en materias tan graves y delicadas, mediante á que por su sencillez é ignorancia se habian dejado alucinar de las especies sediciosas de Paz.

Velasco de la Torre. D. Antonio, alcalde constitucional de segundo voto: hay en su contra la declaracion de un sargento nuestro que estuvo prisionero entre los insurgentes, el cual espuso bajo de juramento haber visto entre los papeles del rebelde Castilleja una carta con la firma de *Antonio Velasco*, á cuyo sugeto no conoce personalmente; pero se hizo juicio de que era pudiente porque se quejaba de los perjuicios que resentia su hacienda de por Cuautla Amilpas, teniendo el mérito de estar contribuyendo con patriotas en la division de Morelos, á quien habia hecho tambien un donativo de seis mil pesos para la espedicion de tropa que fué contra Oaxaca: que asimismo les oyó á los insurgentes que si todos los sugetos de México hicieran lo que Velasco, ya todo estaria concluido sin necesidad de que siguieran adelante los perjuicios, en lo que entendió que ya todo el reino es-

taria sometido á su dominio, y que entre los facciosos es pública y notoria la adhesion de Velasco á su partido, por cuyo motivo tal vez podrán dar razon de algunos de estos particulares los testigos que cita en su declaracion. Estas diligencias están mandadas practicar fuera de México donde están los testigos, y se encargaron á los comandantes de unas divisiones por conducto y órden de S. E. Mas habiéndosele puesto delante al sargento prisionero una firma verdadera del citado alcalde Velasco, dijo que le parecia era de mejor letra la que habia visto entre los insurgentes y que no añadia *de la Torre*, como en esta que estaba mirando. Dedúcese de todo, que poco ó nada se ha de adelantar en la averiguacion, segun el aspecto que esto presenta.

Vicario. Doña Leona: procesada por correspondencia que llevaba para los insurgentes el correo Mariano Salazar en respuesta á las cartas que de ellos la habia traido: se encontró una infame cancion entre las que llevaba el correo, que respira el mas cruel ódio y rencor hácia los europeos, y entre los papeles encontrados en su casa una proclama de las mas sediciosas: se obstinó en no declarar varios nombres fingidos con que se denotaban personas verdaderas, sin mas razon que el que no debia comprometerlas á pesar de todas las reflexiones sólidas que se la hicieron para convencerla y reducirla á sus deberes. Se fugó del colegio de Niñas de Belen, donde la pusieron depositada y con los mayores encargos de su seguridad sus parientes para que no se la trajera á la cárcel, como habia intentado hacerlo el comisionado de la causa: se dice que su paradero es entre los insurgentes: la capitanía general donde pende el proceso la ha mandado llamar por edictos y pregones, y es regular se siga en rebeldía la causa.

NOTA. Es muy digna de colocarse al lado de esta Señora, Doña María Ortiz de Dominguez, muger del corregidor de Querétaro, cuya prision referí en el tomo 4.° *de los Tres siglos de México*, página 104. A ella esclusivamente, puede decirse, que se debió el grito de Dolores, porque instruido el gobierno de que es-

taba preparado el cura Hidalgo para darlo, el intendente de Guanajuato, Riaño habia comisionado á D. Francisco Iriarte para que lo prendiese. Recibió la noticia Allende por dicha Señora de que se le iba á arrestar por las declaraciones de los reos de Querétaro, y á sus espensas le mandó un propio á la villa de S. Miguel el Grande noticiándole que estaba descubierto. Voló este al momento á Dolores, llegó de noche á la sazon que dormia Hidalgo, lo despertó en su cama, y al momento se dió la voz de independencia. Se puede asegurar que en horas consistió el que estallase esta revolucion, realizada en su objeto despues de once años de una guerra cruel.

Velasco de la Vara. Dr. D. Francisco, prebendado de Guadalupe, se pasó al infame partido de los rebeldes donde existe desde el mes de marzo de 1812: en clase de gefe militar se ha hallado en varias acciones segun lo publican las gacetas; en Monte Alto ha estado bastante tiempo con una division á sus órdenes, la que ha ocasionado perjuicios de consideracion segun de pública voz y fama se ha dicho; y entre los rebeldes ha tenido tambien la ocupacion de escribir varios papeles excitando á la insurreccion, los que se han dado á luz por medio de la imprenta: se formó causa por la jurisdiccion unida, quien pasó al Sr. subcolector de Medias Anatas, Dr. Gamboa, por órden de la junta de seguridad los cuadernos relativos á los bienes del prebendado y las demandas de varios acreedores para cuyo pago apénas alcanzan, siendo entre otras la del santuario por mas de mil y tantos pesos que llevó en medallas de oro y plata al irse á los malvados. Tambien resultaron varias especies que se creyeron pertenecer al conocimiento de la Inquisicion y se enviaron á su tribunal las de esta clase.

NOTA. El virey en uso del patronato real le privó de la canongía de Guadalupe.

Valderas. Br. D. Tiburcio, reo por haberse impuesto en la conspiracion de agosto segun deposicion de dos testigos. Por

superior decreto del Exmo. Sr. Venegas se le mandó salir confinado para la Habana; pero no tuvo efecto por el indulto, cuyas resultas espera en esta ciudad.

Villaurrutia. Sr. D. Jacobo, elector para los oficios municipales, y fué quien sostuvo la ereccion de juntas ó convocacion de cortes en este reino en tiempo del Sr. Iturrigaray: se le atribuye por dos de los principales reos de la conspiracion de abril la designacion de los cinco individuos que habian de componer la suprema junta nacional, como los mas apropósito para ella, aunque no están de acuerdo los testigos en si Sr. Villaurrutia era ó no sabedor de la conjuracion que estaba tramada. En copia de una carta escrita por Rayon á Morelos, de que hay copia en el gobierno, sobre nombramiento de quinto vocal para la junta ridícula de Tlalpujahua, le dice que debe dilatarse aquella eleccion por si se logra interceptar la persona de Villaurrutia (estaba entónces en Puebla) que es el mas apropósito de cuantos en el reino se puedan presentar segun la general calificacion; y aunque tampoco se descubre anuencia de dicho señor, se viene desde luego la reflexion de como no piensan en Sr. Puente, Bataller, ú otro de los actuales ministros de la audiencia, decididos contra la insurreccion, ó en el Sr. Beristain, ú otros así; pero no pasa esto de mero discurso.

NOTA. Se le mandó á España, y se le nombró decano de la audiencia de Barcelona, de donde emigró á México el año de 1823, y se le colocó en la alta corte de justicia. Murió con general sentimiento por sus bellas prendas en 24 de agosto de 1833, víctima del Cólera Morbus.

Vega [*Lazo de la*] Lic. D. José Domingo, íntimo amigo, y mentor del marqués de Rayas: tiene opinion de partidario de la mala causa en el concepto de los patriotas: como fiscal que es del tribunal de Minería hizo una representacion manifestando los males que trae consigo la guerra en que nos hallamos: está puesta con mucho estudio y artificio para disimular sus verdaderas ideas, y

aun con todo no deja de descubrir su ponzoña: ha sido obra muy aplaudida de los insurgentes vergonzantes de esta corte, y en la carta escrita desde aquí en 26 de abril de 1812 bajo el nombre fingido de Juan Rodriguez á *Epigmenio*, la que se aprehendió en el ataque de Tenango, se dice haberlo remitido ó que se remitia con otros varios, para presentar este al Lic. Rayon. La carta original de Juan Rodriguez corre en la causa de Falcon.

Vazquez. Teniente coronel D. Antonio: en la carta de Juan Rodriguez á Epigmenio, que original corre en la causa del Lic. Falcon se dice que de los papeles y cartas que acompañan, el núm. 7 es una carta de teniente coronel *V* y se cree es del citado Vazquez.

Villaurrutia. D. Eulogio, hijo del anterior, teniente graduado de capitan en el regimiento de dragones de España: se comprometió con dos de los principales reos de la conspiracion de abril, segun sus declaraciones, en que preguntaria á su padre que sugetos eran apropósito para la suprema junta que intentaban establecer los conspiradores de dicha causa, y al siguiente les señaló á Alcalá, Fagoaga, Murfy, Bustamante y Puyade, de que para sí entendieron dichos testigos que era sabedor el Sr. D. Jacobo: persuade este concepto el no entrar el mismo Sr. Villaurrutia entre los cinco, pues no era regular nombrarse á sí mismo; el haberse tenido presente al Sr. Fagoaga que es su pariente y con opinion de sábio en el dictámen de dicho Sr. Villaurrutia, y el haberse acordado tambien del Lic. Bustamante, de cuyo talento y luces estará persuadido el Sr. D. Jacobo como que tuvieron compañía en la edicion del Diario.

Vazquez Aldana. D. Antonio, sargento mayor de las milicias de Campeche, citado en la causa de la conspiracion de abril como que habia de ser comandante de la empresa, no se sabe que participio tuvo, ó si de antemano estaba instruido en el proyecto. El armero José María Ruiz declaró haberle dado Vazquez en su casa 150 ps. para que se fuera al taller que tenia establecido Rayon en Tlalpujahua para fábrica de armas, y que habia habilitado á la muger del maestro Arenas, para que como que tenia conoci-

miento de los operarios, ayudara á que se fueran otros, con 1500 ps. lo que le contó ella misma á Ruiz: seguida esta causa hasta haber tomado confesion á todos los reos, se trató de evacuar la cita, pasándole al efecto recado político, y como no se lograse dárselo, se le puso despues oficio, que volvieron cerrado de su casa expresando que no habia vuelto á ella hacia dos dias sin poder dar razon de su paradero porque lo ignoraban. En la carta de Juan Rodriguez que corre en la causa de la Peimbert, se ponen memorias para el teniente coronel *V* que se presume sea él, porque está graduado de tal, y habló tambien de él el correo Gervasio Peña cuya causa corre en la capitanía general.

Vergara. Fr. José, religioso de S. Hipólito; (mira Ayala Fr. Mariano, su compañero.)

Valiente. Capitan D. Pedro; se solicitó para comandante de la conjuracion de abril, ó al ménos se pensó en él; pero no hay constancia de su consentimiento ó anuencia, ni de que estuviese inteligenciado en la conjuracion.

Valiente. D. Onofre, teniente, y se cree hermano ó pariente del capitan: á este escribió la Rodriguez, que es la muger de Lazarin, con el fin de que tomara á su cargo dirigir la conspiracion de abril; pero se quedó en tal estado y ninguna otra cosa pudo averiguarse.

X.

Ximenez. Caro, el presbítero D. Tomas, preso y procesado por la causa de la conspiracion del mes de abril, en la que era de los principales reos un esclavo del Sr. conde de Medina, llamado Salazar, y Ximenez Caro es sobrino del Sr. conde citado.

Ximenez. Caro, Br. D. Tomas y Medina, sobrino del Sr. conde de este título, presbítero secular, complicado en la causa de la conspiracion de abril por asegurar Ignacio Salazar, (uno de los principales reos de ella, esclavo del mismo Sr. conde) haberle dicho al citado presbítero que podia hacerse una conjuracion para prender al Exmo. Sr. virey, lo que era fácil ejecutar con solo cincuenta hombres á las once del dia, siendo su contestacion

que ¿cómo era capaz? Que el mismo presbítero Ximenez lo envió á verse con el padre Alcántara, y convenido este en ir á casa de su amo, concurrió en ella el presbítero Ximenez Caro, á cuya presencia manifestó el padre Alcántara que estaba instruido por Ximenez en el pensamiento de Salazar, á cuya disposicion pondria la gente que tenia. Que el mismo Ximenez Caro le franqueó cópia en castellano de una gaceta de Valtimore en que se hablaba del auxilio que prestaban los americanos á Hidalgo y Allende, enseñándole tambien un dibujo abierto en lámina, como las papeletas en que se dan páscuas, estampado con tinta azul, en que se hallaban sentados bajo dosél los reos ajusticiados José Antonio Martinez, é Ignacio Centeno, con un rótulo que decia: *los Mártires de la pátria.* Tomada declaracion dijo el padre Ximenez que ha hecho crítica de las gacetas del gobierno por las contradicciones que á cada paso se les encuentran, como decir que se clavaron en la batalla de las Crúces los cañones que luego sirvieron en la de Aculco: que en Aculco se pintó la total destruccion del ejército de Allende, y luego se le vió triunfante en Guadalajara, diciendo tambien que la prision de Hidalgo se parecia á la muerte de Napoleon anunciada en gaceta estraordinaria estando aun vivo; pero que miente el lacayo Salazar en decir que habló con el padre Ximenez, acerca de la prision de S. E., como en haberle enseñado la proclama de Canseco, ni la gaceta de Valtimore ni la tarjeta en que estaban puestos como mártires de la pátria los reos ajusticiados Martinez y Centeno: careados se mantuvo en su negativa Ximenez Caro confirmándose Salazar en haber sido dicho padre quien le franqueó la proclama de Canseco por aquellos dias en que la gaceta anunció la prision del padre Orcillés, como asimismo el capítulo de la gaceta de Valtimore y la tarjetita de los supuestos Martinez, bien que no se acuerda bien si solo era dibujo ó estaba grabada. Espera las resultas del indulto consultado á España.

Z.

Zea. Fr. N., religioso corista de la Merced, fué remitido por

el corregidor de Coyoacan por haberse presentado á deshora de la noche en la plaza de aquella y respondido á la voz de *quien vive* en los términos que lo ejecutan los rebeldes: seguida la causa por la jurisdiccion unida, resultó apóstata y que llevaba patentes falsas de sus prelados, pero nada de insurreccion: por cuyo motivo se entregó á sus prelados para su castigo y demás que hubiese lugar, pasándolo á su convento desde esta cárcel de corte, donde permaneció hasta haberse averiguado su crímen.

Zúñiga. D. N., presbítero, cura de Sultepec, fué procesado por del partido de los rebeldes: su causa de mucha gravedad; pero á la entrada de las tropas del rey se presentó al indulto que publicó el Sr. general que las comandaba, y por fin sacado de la cárcel de la Inquisicion, donde estuvo bastante tiempo, se trasladó por via de reclusion al colegio apostólico y recoleto de S. Fernando.

Zenizo. Fr. Francisco, religioso presbítero de San Diego, recluso en el convento de Belén, procesado por la conspiracion de abril, en cuya causa resulta haber sido sabedor del proyecto, visto los planes de Gallardo, uno de los reos mas principales, haberlos aprobado ofreciéndose auxiliarlos, como los auxilió de hecho en cuanto pudo con veinticuatro pesos que dió para enviar al insurgente Canseco los planes é instrucciones de los conjurados, y con que habia de salir á la frente del pueblo conmovido alentándolo á la empresa; y si con tiempo le avisaban que haria venir á México los pueblos que tenia á su disposicion para que ayudasen al fin: que celebró dos misas encargadas por Gallardo por el buen éxito de la espedicion, y ademas formó un plan dirigido al propio intento de la conspiracion. Se excepciona con no haber dado jamas crédito ni tenido sospecha de que pudieran realizarse los planes de Gallardo, teniéndolos por mentira y burla con que querian engañarlo, y de aquí fué el fraguar su plan para pagarles en la misma moneda, llevando tambien la idea de mofarlos con la promesa de ponerse á la frente del pueblo alborado y traer otros inmediatos que ni tenia á su disposicion ni era fácil los tuviese: que la misa ó dos misas celebradas, fueron

por intencion de Gallardo que le dió la limosna, y no por el feliz éxito de la empresa: que si llegaron á creer que hablaba de corazon en sus promesas, fué demasiada ligereza y credulidad, y mas habiendo dado motivo para que conocieran su burla: que el haber franqueado los 24 pesos, no es prueba de haberse persuadido de la legacía á Canseco, sino del desprendimiento del dinero, aun conociendo que el fin principal era sacarles algunos reales, como lo manifestó á los otros padres sus compañeros, siendo falso se hubiese tratado de encerrar en el noviciado á los padres europeos. En vista de la frivolidad de los descargos y pleno convencimiento, se pasó la causa al eclesiástico para la degradacion y lisa entrega, que no llegó á tener efecto, y está ahora pendiendiente de si le comprende el indulto, sobre lo que se ha consultado al supremo gobierno de la península.

Zavala. Br. D. Eduardo, fué traido desde Cuautla, lo propio que Diaz, (véase) y salió en libertad como éste, por disposicion de S. E., á cuya superioridad se dió cuenta con la causa.

ESTADO

que manifiesta el numero de reos comprendidos en la causa de conspiracion llamada de abril. Personas que estaban electas para componer la junta nacional suprema del reino, los que debian ocupar los lugares de los ministros de la real audiencia y demas tribunales, y los que debian deponerse de sus empleos y remitirse a España.

NUMERO DE PRESOS.				ELECTOS PARA LA JUNTA.		CITADOS COMO COMPLICES.		REMISIBLES A ESPAÑA. †	
1	Ignacio Salazar.	30	Benito Gonzalez.	1	D. José María Fagoaga.	19	Sr. Marqués de Rayas.	47	Palacios.
2	Rafael Aguilar.	31	D. Ignacio Gutierrez.	2	Dr. Alcalá.	20	Sr. Conde de Santiago.	48	Basoco.
3	Juan Alvarez.	32	D. José María Tagle.	3	D. Angel Puyade.	21	Sr. Conde de Regla.	49	Acha.
4	Joaquin Macon, sargento.	33	D. Manuel Coronel.	4	D. Tomas Murphi.	22	Sr. Conde de Medina.	50	Noriega.
5	D. Ignacio Hoyos.	34	D. José Manuel Tineo.	5	Lic. D. Carlos Bustamante.	23	Sr. Marqués de S. Miguel de Aguayo.	51	Parte-Arroyo.
6	D. José María Pazos.	35	D. Francisco Muñoz.					52	Echave.
7	Miguel Lecuona.	36	D. José Florencio Aguilar.		**Para la real audiencia.**	24	Sr. Marqués de Guardiola.	53	Ibarrola.
8	Mariano Sanchez Ramos.	37	Mariano Pliego.			25	El Sr. Gamboa.	54	Heras.
9	D. José María Rivera.	38	D. Cenobio Larrañaga.				El número 9.	55	Agreda.
10	D. Juan Ibañez, alferez.	39	D. Juan Miguel Riesgo.				El número 10.	56	Peredo.
11	D. Miguel Gallardo.	40	D. José Lazarin.	6	Sr. Torres Torija.	26	Vazquez, sargento mayor de Campeche.	57	Teranes.
12	D. Manuel Lazarin.	41	D. Manuel Silva.	7	Sr. Bucheli.			58	D. José Juan Fagoaga.
13	D. Manuel Peña.	42	D. Joaquin Caballero.	8	Sr. Flores Alatorre, Juan José	27	Capitan de Tres Villas Morán	59	D. Marcos Gutierrez.
14	D. Ignacio García Balbuena.	43	D. José Molina.	9	Sr. canónigo Guevara.	28	Idem de idem Moral.	60	Arenal.
15	José Miguel Martinez.	44	D. Ignacio Villanueva.	10	Sr. Villaurrutia.	29	Idem de idem Maldonado.	61	D. Tomas Varela.
16	Doña Mariana Rodriguez.	45	Br. D. Basilio Villanueva.	11	Lic. Lejarza.	30	Capitan Lailson.	62	García.
17	D. Tomas Gonzalez.	46	D. Ignacio Serralde.	12	Lic. Barron.	31	Capitan D. Pedro Valiente.	63	Mayora.
18	D. Juan de Dios Marin.	47	D. Enrique Muñey.	13	Lic. Gomez Eguiarte.	32	Teniente D. Onofre Valiente.	64	Chávarri.
19	D. Agustin Cardona.	48	D. Mariano Salazar.	14	Lic. Torres Catano.	33	D. Eulogio Villaurrutia.	65	Acuña.
20	D. Ignacio Gallardo.	49	D. Rafael Martinez.	15	Lic. Peimbert.		El número 11.	66	D. Santos.
21	D. Mariano Miñon.	50	D. José Rodriguez.	16	Lic. Sandoval.		El número 15.	67	Maniau.
22	D. José Jiron, teniente.	51	D. Severiano Quesada.	17	Lic. Castillejos.		El número 17.	68	El Camilo.
23	D. Juan Cayetano Quelin.	52	D. José Miguel Granillo.	18	D. Manuel Argüelles.	34	Lic. Villaseñor.	69	Navajas.
24	D. Juan Alvaro Muñoz.	53	D. Ramon Lorenzana.			35	Lic. Garcés.	70	Borbon.
25	D. Joaquin Iturbide.	54	D. Manuel Enciso.			36	Lic. Barrera.	71	Bataller.
26	D. Ramon Alarcon.	55	D. Ignacio Barroso.			37	Lic. Bustamante (D. Carlos).	72	Intendente (Mazo).
27	D. Antonio Cardona.	56	D. José María Villagran.			38	Comunidad de S. Francisco.	73	Mier.
28	D. Tomas Castillo, teniente.	57	D. Francisco Vidal.			39	La de Santiago.	74	Asesor general.
29	D. José Dolores Bazar.	58	Mariano Manzanal.			40	La de Sto. Domingo.	75	Fiscales.
						41	La de la Merced.	76	Togados gachupines.
						42	La de S. Agustin.	77	Anza.
						43	Padre Sartorio.	78	Dr. Montaña.
						44	Padre Belaunzarán.	79	Bulnes.
						45	Fr. José Marradon.	80	Yermo.
						46	D. Martin Michaus.		

† Que habian de remitirse.

3 0112 073250299